



Informática

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2014-MPM-CH

DECRETO DE ALCALDÍA QUE APRUEBA EL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CHULUCANAS 2014 - 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS.

Chulucanas, 23 JUL 2014

VISTO:

El Informe N°00030-2014-SGSCRC/MPM-CH, de fecha 03 de marzo del 2014, expedido por el Econ. José Luis Castillo Roa, Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental; el Proveído N°00002-2014-GAJ/MPM-CH, de fecha 13 de marzo del 2014, expedido por el Abog. Moisés Alejandro Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N°00008-2014-COPROSEC-ST, de fecha 12 de marzo del 2014, emitido por el Sr. Oscar Herrera Soriano, Secretario Técnico del COPROSEC; Informe N°00221-2014-GAJ/MPM-CH, de fecha 21 de julio del 2014, expedido por el Abog. Moisés Alejandro Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 191° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la citada Ley establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción; de tal manera que siendo la Municipalidad una persona jurídica y representativa de derecho público, con autonomía económica y administrativa, en asuntos de su competencia, tiene como propósito atender los reales intereses de la población.

Que, mediante Informe N°00030-2014-SGSCRC/MPM-CH, de fecha 03 de marzo del 2014, el Econ. José Luis Castillo Roa, Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, remite el proyecto del "PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CHULUCANAS 2014 - 2018", para su análisis, evaluación, Informe Técnico y aprobación correspondiente, a efectos de brindar a la población un mejor servicio en cuanto a la Seguridad Ciudadana.



Que, el Abog. Moisés Alejandro Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N°00002-2014-GAJ/MPM-CH, de fecha 13 de marzo del 2014, señala que resulta pertinente que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, a través de la Secretaría Técnica, tenga conocimiento del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva 2014 - 2018.



Que, el Sr. Oscar Herrera Soriano, Secretario Técnico del COPROSEC, mediante Informe N°00008-2014-COPROSEC-ST, de fecha 12 de marzo del 2014, indica que al no existir ninguna observación por parte de las Autoridades y Miembros de la Sociedad Civil, deriva el Proyecto del "PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CHULUCANAS 2014 - 2018", para los fines administrativos, técnicos y legales correspondientes.



Que, estando a lo informado por el Secretario Técnico del COPROSEC, el Abog. Moisés Alejandro Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°00221-2014-GAJ/MPM-CH, de fecha 21 de julio del 2014, señala que corresponde mediante Decreto de Alcaldía aprobar el referido "PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CHULUCANAS 2014 - 2018", puesto que es necesario contar con dicho Plan, a fin de realizar las acciones preventivas y las estrategias a seguir, logrando así minimizar las acciones de la delincuencia y violencia en sus diversas manifestaciones.



Que, de la revisión del referido "PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CHULUCANAS 2014 - 2018", se aprecia que tiene como visión hacer de nuestro Distrito un lugar seguro, donde se permita la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, lo que le facilitará



desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que generan la criminalidad y delincuencia, consolidándonos como Distrito líder en Seguridad Ciudadana en el Departamento de Piura y del Perú.

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°012-2003-IN, señala: "Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos del Sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollen en el ámbito del distrito capital o cercado y, eventualmente, a nivel provincial cuando la naturaleza de la problemática lo requiera. Además, tienen función técnico normativa respecto al cumplimiento de las funciones de los Comités Distritales, dentro de su demarcación territorial, en el marco de la política nacional sobre Seguridad Ciudadana diseñada por el CONASEC."

Que, el inc. 1.1) del Artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CHULUCANAS 2014 - 2018", el mismo que consta de cuarenta y cuatro (44) páginas, once (11) anexos, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, que mediante la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Rondas Campesinas, realicen las coordinaciones necesarias con el Secretario Técnico del COPROSEC, para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Dése cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental; Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Rondas Campesinas; Secretario Técnico del COPROSEC, y demás áreas competentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS
[Signature]
Mdy. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

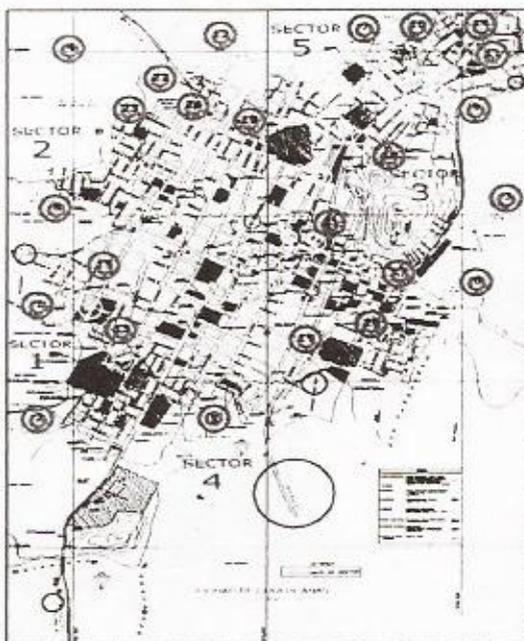




"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CHULUCANAS 2014 - 2018





"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

INDICE

PRESENTACION

I.	SITUACIÓN ACTUAL – VISIÓN Y MISIÓN	PAG.06
	A) SITUACIÓN ACTUAL	PAG.06
	B) VISIÓN	PAG.07
	C) MISIÓN	PAG.07
II.	DIAGNÓSTICO	PAG.08
	A) DELITOS MÁS FRECUENTES POR DISTRITOS	PAG.09
	a) DISTRITOS EN ZONAS – COSTA	PAG.09
	b) DISTRITOS DE LA SIERRA	PAG.09
	B) ACTIVIDADES	PAG.10
	C) DESCRIPCION GENERAL Y OBJETIVOS DEL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA	PAG.10
	a) FIN Y PROPÓSITO DEL PLAN (OBJETIVOS DEL PLAN)	PAG.11
	b) POBLACION; OBJETIVO Y FOCALIZACION	PAG.11
III.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISEÑO DEL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA	PAG.15
	COMPONENTE 1:	PAG.15
	COMPONENTE 2:	PAG.16
	COMPONENTE 3:	PAG.16
	A. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL	PAG.17
	B. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	PAG.17
	C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN	PAG.17
IV.	JUSTIFICACION DEL PLAN CUADRANTE	PAG.19
V.	ORGANIZACIÓN Y GESTION	PAG.20
VI.	EFICACIA, CALIDAD Y ANTECEDENTES FINANCIEROS	PAG.21
VII.	DESCRIPCION ESPECÍFICA DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE LOS COMPONENTES	PAG.21
	COMPONENTE 1: PATRULLAJE PREVENTIVO FOCALIZADO	PAG.22
	a. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SECTOR DETERMINADO (CUADRANTE)	PAG.22
	b. DETERMINACIÓN DE LOS MEDIOS, EN TIPO Y CANTIDAD, ADECUADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UN SECTOR EN UN PERIODO DE TIEMPO	PAG.23
	c. ENTREGA DE INSTRUCCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS AL PERSONAL, QUE REALIZARÁ SERVICIO EN TERRENO	PAG.23
	d. INICIO DEL PATRULLAJE PREVENTIVO EN EL SECTOR DE RESPONSABILIDAD ASIGNADO	PAG.24
	e. CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS, ADEMÁS DE LAS ESTIPULADAS POR EL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA (PCSP)	PAG.24
	f. VERIFICACIÓN EN TERRENO DE LAS CONDICIONES DEL SECTOR Y REGISTRO DE NUEVAS SITUACIÓN ESO FACTORES DE RIESGO	PAG.25



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

g.	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA	PAG.25
h.	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIDAD OPERATIVA	PAG.25
	COMPONENTE 2: ATENCION DE PROCEDIMIENTOS	PAG.25
a.	RECEPCIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAG.25
b.	ASIGNACIÓN DEL RECURSO QUE SE AJUSTA AL TIPO Y UBICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAG.26
c.	CONCURRENCIA AL PROCEDIMIENTO	PAG.26
d.	ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAG.26
e.	REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO Y ENTREGA DE ANTECEDENTES A LA UNIDAD OPERATIVA	PAG.27
	COMPONENTE 3: FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	PAG.27
a.	PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN SER FISCALIZADOS	PAG.27
b.	REGISTRO DE PROCEDIMIENTO Y ENTREGA A LA UNIDAD OPERATIVA	PAG.27
	FLUJOGRAMA DE PROCESOS DE PRODUCCION DE LOS COMPONENTES DE LA CENTRAL DE OPERACIONES(SERENAZGO)	PAG.29
A.	COMPONENTE 1: "PATRULLAJE PREVENTIVO FOCALIZADO"	PAG.29
B.	COMPONENTE 2: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	PAG.29
C.	COMPONENTE 3: FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	PAG.30
a.	PRIORIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE CUADRANTES AL PCSP	PAG.31
1.	FACTOR DE PREVENCIÓN	PAG.31
2.	FACTOR DE PROCEDIMIENTOS	PAG.31
3.	FACTOR DE FISCALIZACIÓN	PAG.31
b.	ZONIFICACIÓN DEL SECTOR JURISDICCIONAL EN CUADRANTES	PAG.32
a)	RESTRICCIONES DE LOS MEDIOS	PAG.32
b)	CONSIDERACIONES DE DISEÑO VIAL Y ACCIDENTES GEOGRÁFICOS	PAG.32
c)	CONSIDERACIONES DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PAG.32
d)	DISEÑO RADIAL CONCÉNTRICO	PAG.32
VIII.	MECANISMOS DE COORDINACION Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES	PAG.33
A.	DEL JEFE DE LA SUB GERENCIA	PAG.33
B.	DEL JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA	PAG.34
C.	OFICINA DE SECRETARIA	PAG.35
D.	SUPERVISORES	PAG.35
A.	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	PAG.36
B.	SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS	PAG.36
C.	AGENTES DE SERENAZGO (70 EFECTIVOS)	PAG.37
D.	OFICINA DE LOGISTICA	PAG.39
A.	EQUIPO Y UNIDADES MOVILES	PAG.39
E.	OFICINA DE LA CENTRAL DE OPERACIONES	PAG.40
	RESPONSABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	PAG.41
a.	RESPONSABLES	PAG.41



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

- b. RECURSOS HUMANOS PAG.41
- IX. BASE LEGAL** PAG.43
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
 - LEY N° 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
 - LEY N° 27238 LEY DE LA POLICÍA NACIONAL
 - LEY N° 27908 LEY DE RONDAS CAMPESINAS
 - LEY N° 29611, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29010, LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES A DISPONER RECURSOS A FAVOR DE LA PNP, Y LA LEY N° 27867, LEY DE GOBIERNOS REGIONALES
 - RD N° 797-2008-DIRGEN-PNP/DIRPASEC, DEL 22 AGO 2008.
 - RM N° 0622-2008-IN, DEL 23 DE JULIO DE 2008, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 08-2008-IN/0101.01, QUE SEÑALA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA.
 - DIRECTIVA N° 002-2008-IN/0101.01, PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIOS TÉCNICOS DE LOS COMITÉS REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.
 - DIRECTIVAN°01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, LINEAMIENTOS PARA LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO, ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LOS GOBIERNOS LOCALES.
 - RDN°2142-2004-DIRGEN/EMG, QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA ORGANIZADAS POR LA PNP.
 - DECRETO DE ALCALDIA QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 010-2013-MPM-CH, LINEAMIENTOS PARA LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCION DE PATRULLAJE INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ENTRE GOBIERNOS LOCALES (SERENAZGO), LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RONDAS CAMPESINAS, EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPON - CHULUCANAS
 - DECRETO DE ALCALDIA N°011-2013-MPM-CH QUE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIONES DEL SERENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
 - PLAN BICENTENARIO "EL PERU HACIA EL 2001" APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 054-2011-PCM.
 - DL N° 1088 CEPLAN
 - LEY MARCO DE MODERNIZACION DEL ESTADO LEY N° 27658 EN EL CAP. II, ART. 4 QUE SEÑALA EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANAIA, PRIORIZANDO Y OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS
- X. ANEXOS** PAG.44
- ❖ MODELO DE HOJA DE RUTA POR CUADRANTES
 - ❖ MODELO DE PARTE DE OCURRENCIA
 - ❖ CUADRANTES (05)



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

PRESENTACIÓN

El presente documento "Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chulucanas 2014 -2018", constituye un documento de gestión de corto plazo y Largo plazo elaborado siguiendo los Lineamientos y Políticas de Estado, en concordancia con las Políticas de Seguridad Ciudadana de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como los lineamientos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)

Los Documentos Orientadores de la Gestión Municipal y por ende del presente documento lo constituyen el "Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de Chulucanas, así como "La Declaración del Milenio", aprobada por los líderes del mundo en la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000, en el cual se plasman las aspiraciones de la Comunidad Internacional para el presente siglo, "El Acuerdo Nacional", documento que plasma 31 Políticas de Estado 2002 – 2021, compromiso de las fuerzas políticas con representación en el Congreso, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sector Privado con representación nacional y del gobierno.

El Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Seguridad Ciudadana 2014 – 2018 de la Provincia Morropón-Chulucanas, es un instrumento orientador para el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC el cual permitirá establecer los lineamientos, políticas y mejoras en el Sistema de Seguridad Ciudadana dentro de la Provincia Morropón –Chulucanas a su vez tener la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada como la Municipalidad de Chulucanas y demás Municipalidades Distritales, los Representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Rondas Campesinas y de todas las instituciones involucradas como el Ministerio del Interior (Policía Nacional; Gobernación); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio Público ; Fiscalía de la Nación; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación entre otros.

El esfuerzo por la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, involucra a todos los niveles de gobierno y comprende la acción conjunta entre el Estado y la ciudadanía. A nivel Provincial se requiere el compromiso y liderazgo de todos los integrantes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana a fin de dar cumplimiento a los objetivos, actividades y metas trazadas del Plan cuadrante de Seguridad Preventiva de Seguridad Ciudadana 2014-2018, el cual deberá haber contribuido al logro de los objetivos estratégicos.

La identificación de factores críticos del entorno, con llevan a proponer políticas más inclusivas que garanticen mejorar la calidad de vida de la población afectada por indicadores adversos como la delincuencia, las drogas y la inseguridad ciudadana entre otros generando oportunidades económicas que se traduzcan en un incremento de la productividad y competitividad local.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

I. SITUACIÓN ACTUAL- VISION Y MISIÓN

A. SITUACIÓN ACTUAL

La Seguridad Ciudadana en los últimos años dentro de las principales ciudades del país se ha convertido una preocupación de la ciudadanía y población en general debido al existencia incremento de la inseguridad ciudadana, en el Perú se manifiesta por diversas causas directas e indirectas las mismas que están asociadas a la violencia de convivencia intrafamiliar y la violencia delincuencial que se vive en nuestro país. Los factores causales del incremento de la inseguridad ciudadana son 1ero las Relaciones Familiares y del Hogar y 2do Los Factores Sociales y de la Comunidad.

Asu vez estos factores tienen como causas directas, en el primer caso, la historia de Violencia Familiar (Patrones de comportamiento agresivo de los padres, uso del castigo físico para la disciplina; Violencia de los medios de comunicación; Participación en actos Violentos pandillas, barras; Bajo nivel socioeconómico de la familia); y en el segundo caso, la Insuficiente Prevención y Participación Ciudadana (Insuficientes vigilancia en la prevención de delitos y faltas; Limitado sistema de información para toma de decisiones - Observatorio; Reducida participación de la población; Baja participación de las autoridades locales; bajos niveles de iluminación pública y ornato; Insuficiente control del cumplimiento de las normas de tránsito); el limitado accionar en la investigación y control de los delitos y faltas (Limitado sistema de intercomunicación entre PNP Serenazgo y vigilancia privada, Debilidad de la ejecución de las normas como medio disuasivo); el limitado efecto de la sanción de la delictividad (Debilidad en el control de la población penal, visitas y comunicaciones, Reducidos efectos de reinserción de internos); y el abuso de las sustancias psicotrópicas (Estado de valores y autoestima, Difusión de sustancias lícitas e ilícitas) siendo estas las causas las progenitoras del incremento de la inseguridad

El sentimiento de inseguridades algo más que la ausencia o presencia de delitos, es una percepción y como tal resulta ser una construcción social. Si bien es cierto que la seguridad, como sensación indeterminada no se puede medir con números concretos tal y cual se miden los hechos, las encuestas de opinión buscan acercarse a su medición, transformando esta percepción en un hecho que va más allá de una simple opinión.

Se observa que como resultado de las encuestas del Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, se puede señalar que a través de los años la percepción de la ciudadanía frente a la inseguridad en la ciudad de Lima Metropolitana ha ido en aumento, pasando de un 70.6% que califica a nuestra ciudad capital como muy insegura en el 2004 a un 75.4% en el 2010. Estas cifras, sorprende por el hecho de



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

que también ha crecido el porcentaje de la población que considera a Lima como una ciudad segura (de 10.6 en el 2004 a 12.6 en el 2010), no obstante, el incremento de este último grupo de entrevistados es menor al que piensa que la inseguridad se ha incrementado.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) el total de la población urbana de 15 y más años de edad, más de las tres cuartas partes (79.2%) percibe que será víctima de algún evento que atente contra su seguridad, en los próximos 12 meses.

El Distrito de Chulucanas no es ajeno a esta situación de inseguridad que vive el país, que mediante las políticas y estrategias asumidas por la gestión municipal, han llevado al distrito a asumir el liderazgo en materia de Seguridad Ciudadana, es por ello que la Gestión Edil entregó en concesión de uso una camioneta cero kilómetros a cada uno de los diez distritos de la provincia de Morropón-Chulucanas, para el patrullaje integrado Serenazgo, Policía Nacional, rondas campesinas y Juntas vecinales, lo que ha permitido el fortalecimiento de la seguridad ciudadana:

B. VISION

Hacer de nuestro Distrito Mediante el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva un lugar seguro, donde se permita la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, lo que le facilitara desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que generan la criminalidad y delincuencia, consolidándonos como un distrito líder en Seguridad Ciudadana en el departamento de Piura y del Perú.

C. MISION

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Morropón- Chulucanas, planificará, dirigirá, coordinará, controlará y desarrollará a las iniciativas, planes y proyectos necesarios para la prevención y reducción de la violencia e inseguridad, que le permita a los vecinos y visitantes del distrito vivir con tranquilidad y en situación de paz pública, a través de un trabajo articulado y coordinado con la PNP., Serenazgo, juntas vecinales y las rondas campesinas, promoviendo la participación y coordinación de los sectores públicos y privados presentes en el distrito.



II. DIAGNOSTICO

Según el Sistema de Gestión Fiscal el número de casos tramitados en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Morropón en el 2010 fueron 1,507 casos, en el 2011 han aumentado en 407 casos, haciendo un total de 1914 casos, manteniéndose el Distrito de Chulucanas como el de mayor incidencia delictiva, pues en este ha aumentado en 300 casos respecto al año anterior, situación que es muy preocupante, pues si se mantiene esa tendencia, Chulucanas se convertiría en una ciudad con mucha violencia con inestabilidad, tanto para la tranquilidad de las familias como para las actividades económicas. El segundo lugar en incidencia delictiva el 2011 lo ha ocupado Morropón con 162 casos, el año 2010 registró 135; a diferencia del año pasado el distrito de Salitral del segundo lugar en el 2011 se ubicó en el cuarto lugar, habiendo disminuido el número de casos de 80 a 48, el Tercer lugar se ubica el Distrito de La Matanza, el cual ha aumentado en casi un 100% de casos con relación al 2010, de 50 casos aumentó a 94, situación que se debe tener presente a efecto de revertir esta cifra.

También es de resaltar que los Distritos que presentan menor índice delictivo en la Provincia de Morropón, han sido: santa Catalina de Mossa quien mantiene el último lugar con igual número de casos que el 2010, con una tasa delictiva del 0.09 cuando el promedio es 0.92, seguido de Pacaipampa (0.13), Buenos Aires (0.19), San Juan de Bigote (0.23) y Santo Domingo (0.24); es importante resaltar que el Distrito de Yamango el 2010 presentó 10 casos y el 2011 se ha incrementado en 350% pues registró 35 casos, ubicándolo del décimo al sexto lugar con una tasa de 0.35; si bien éstos Distritos presentan bajo índice delictivo es importante mantener esta incidencia o disminuirla para lo cual se debe reforzar sus costumbres, sus valores y sobre todo enfatizar las actividades educativas a fin de mantener la tranquilidad y sobre todo mejorarla.

De los dos Distritos de Ayabaca que se encuentran bajo la jurisdicción de la Fiscalía de Morropón - Chulucanas, Frías se ubica en un lugar medio y presenta una tasa delictiva por debajo del promedio respecto a los demás Distritos, su tasa delictiva en el 2011 ha sido de 0.32 y ha subido un lugar respecto al año 2010, del sexto ha pasado a ser quinto, de 55 casos en el 2010 ha incrementado a 74. También llama la atención que Pacaipampa de ser en el 2010 el Distrito de menor tasa delictiva, en el 2011 subió un lugar, de 23 casos aumentó a 33 casos; aún no ha sido posible establecer si la baja cifra delictiva en este Distrito tiene relación con la lejanía a la sede fiscal como causa que limitan el acceso ante el Ministerio Público o los conflictos penales leves se solucionan por otros medios alternativos o por la justicia comunal, o es que para bien no hay incidencia delictiva significativa, pues es muy importante tener acercamiento con la organización de rondas campesinas a fin de despejar las interrogantes antes planteadas y dada la distancia que nos separa coadyuvar al fortalecimiento de capacidades en investigación delictiva y administración de justicia y en Derechos Humanos.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

A. DELITOS MAS FRECUENTES POR DISTRITOS

Existe una marcada variación en la comisión de hechos punibles según las zonas geográficas donde se producen; es así que hay similitudes en zonas de la sierra, rural costa y urbana costa.

a. DISTRITOS EN ZONA - COSTA

En zonas urbanas como Chulucanas, Morropón, la Matanza y Salitral, predominan los delitos contra el patrimonio: como hurto, robo, apropiación ilícita, estafa, usurpación, daños a la propiedad y apropiación ilícita que en suma se aproxima al 40% de los delitos cometidos, le siguen el delito de lesiones y el de violación sexual; sin embargo, hay algunas particularidades, ejemplo en Chulucanas se mantiene una significativa incidencia en el delito de omisión a la asistencia familiar (14,77%) que ocupa el segundo lugar de delitos más cometidos, esto debido a que el Juzgado de Paz Letrado tiene su sede en Chulucanas y todas las demandas se tramitan en este juzgado desde el cual se formula la denuncia por incumplimiento de sentencias de alimentos, sin embargo las partes proviene de todos los Distritos de la Jurisdicción de la Provincia de Morropón, del Distrito de Frías y Pacaipampa, también se presenta el delito de imprudencia de conducción vehicular (sexto lugar), mientras en Morropón el delito de abigeato (5,56%) se presenta con una frecuencia notoria (séptimo lugar); en cambio, el delito de homicidio es de baja incidencia delictiva en ambos distritos (1,51% y 1,85%). En el Distrito de la Matanza, con población mayormente rural, se diferencia significativamente de los anteriores, se presentan con mayor frecuencia el delito de homicidio (14%) seguido de violación a la libertad sexual (12%), seguido de los delitos contra el patrimonio (hurto, robo y usurpación) que en conjunto suman el 22%, también presenta delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (10%); es de apreciar que en la Matanza hay mayor incidencia delictiva en delitos de daños y lesiones que se ubican en el primer y segundo lugar respectivamente.

El distrito de Salitral y Buenos Aires, agrupando los delitos contra el patrimonio son los que dan mayor incidencia delictiva al igual que los anteriores, en Salitral se han incrementado los delitos de usurpación y daños con respecto al año 2010, ocupan el 2do y 4to lugar respectivamente. En cambio en Buenos Aires se ha presentado en suma un notorio incremento de delitos de lesiones, manteniendo la cifra en homicidio y violación a la libertad sexual.

b. DISTRITOS DE LA SIERRA

SANTO DOMINGO- CHALACO-YAMANGO-FRIAS y PACAIPAMPA.

En estos distritos predominan los delitos de lesiones, homicidio y violación sexual como los de mayor incidencia delictiva, en Santo Domingo suman el 42%, en Chalaco el 45.83%, en Yamango el 35%, Frías el 37.83% y Pacaipampa el 70%.

GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD SEMANAL:

DEL LUNES 07 DE ABRIL AL 16 ABRIL DEL 2014

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>		<u>LUGAR</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>REQ. MOVILIDAD</u>		<u>RESPONSABLE</u>
					<u>CAMIONETA</u>	<u>TRIMOVIL</u>	
07 ABRIL	08:00 11:00	15:30 13:00					
08 ABRIL	08:00 11:00	15:30 13:00					
09 ABRIL	08:00 11:00	15:30 13:00					
10 ABRIL	08:00 11:00	15:30 13:00					
11 ABRIL	08:00 11:00	15:30 13:00					
14 ABRIL	08:00 11:00	15:30 13:00					
15 ABRIL	08:00 11:00	15:30 13:00					
16 ABRIL	08:00 11:00	15:30 13:00					



SAN JUAN DE BIGOTE Y SANTA CATALINA DE MOSSA

En San Juan de Bigote, se ha incrementado la incidencia delictiva en el año 2011, se han presentado casos de coacción y contra la administración pública y se mantiene en los delitos vinculados a la actividad productiva, como delitos contra los RR.NN y Medio ambiente (6%), usurpación de tierras (6%) y daños (12.50%); en cambio Santa Catalina de Mossa no presenta una identidad delictiva, pues por la baja incidencia delictiva, de los cuatro casos tramitados en la Fiscalía fueron sobre lesiones (50%), violencia y resistencia a la autoridad (25%) y delitos contra el patrimonio (25%)

B. ACTIVIDADES:

1. Realizar actividades en función a la tasa delictiva que presenta el diagnóstico de cada zona.
2. Capacitar a los niños y adolescentes en la defensa y promoción de sus derechos.
3. Capacitar a las rondas campesinas, mujeres organizadas, autoridades locales y población en general en prevención del delito y en la realización de actividades de colaboración con la Fiscalía para una mejor investigación del delito.
4. Realizar operativos frecuentes a fin de enfrentar directa y frontalmente a los delincuentes habituales.

C. DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS DEL PLAN.

El Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP), o el Plan de Vigilancia por Cuadrantes, es la estrategia operativa orientada a satisfacer las necesidades de seguridad del distrito de Chulucanas en el contexto urbano, para contribuir a la disminución del delito y aumentar la sensación de seguridad, haciendo énfasis en la relación directa ciudadanía - policía y Serenazgo para el intercambio de información de interés policial. Los bienes o servicios provistos ¿Cuáles son? por el PCSP son servicios policiales permanentes y efectivos en toda la jurisdicción de cualquier Unidad (Comisaría o puesto de uso múltiples), donde se implemente, a través de un sistema de vigilancia por cuadrantes (la división del territorio se determinara en cuadrantes cuyo tamaño y cantidad se define por la medición de variables asociadas a la capacidad de cobertura y restricciones de los medios de vigilancia, características geográficas, viales y de organización de las actividades del sector). Su sentido general es obtener mayor eficacia y eficiencia en el accionar del patrullaje integrado, policial y/o Serenazgo, acentuando una relación más directa y efectiva entre el efectivo policial, el agente del Serenazgo y los habitantes de cada "Cuadrante", de manera que aquel y éstos se conozcan y trabajen coordinadamente. Los servicios que la comunidad recibe son los siguientes, expresados en tres componentes del marco lógico del Plan:

- ❖ Patrullajes preventivos focalizados
- ❖ Atención de procedimientos
- ❖ Apoyo en la Fiscalización de establecimientos. A nivel de política pública, el Plan Cuadrante se enmarca dentro de la Política local de Seguridad Ciudadana (2014 - 2018)



a. Fin y Propósito del Plan (Objetivos del Plan)

El Fin del Plan es contribuir a disminuir la victimización y mejorar la sensación de seguridad de la población.

El Propósito de Plan es mejorar el nivel de satisfacción de las demandas por servicios policiales y municipales (Serenazgo) a la comunidad a nivel urbano.

1. El presente plan de trabajo pretende reducir el índice delictivo en un 50% respecto al año que antecede.
2. Dotar de conocimientos jurídicos y en derechos humanos a las potenciales víctimas y a los agentes de apoyo a la administración de justicia a fin de que tengan una participación efectiva en la prevención de los ilícitos penales que es uno de los principales objetivos del presente plan y por ende en la erradicación de la impunidad.
3. Lograr la mayor participación y liderazgo de las autoridades locales en la realización de acciones preventivas según sus competencias.

b. Población Objetivo y Focalización

La población objetivo corresponde a la totalidad de la población (no habitantes) del distrito de Chulucanas en su primera etapa del 2014 - 2018 que habita en la comuna urbana, sin realizar distinción de sexo, edad, nivel socioeconómico u otras variables socio demográficas: en la actualidad cuenta con 82 caseríos, Villas, anexos y/o centros poblados. Este criterio permite definir una población objetivo total para el PCSP.

El Plan pretende atender en el mediano plazo (al año 2016), a una totalidad de 70 % de los caseríos, villas, anexos y/o centros poblados, ampliando su cobertura a un promedio de 2 cuadrantes anuales, a fin de ir reduciendo la dimensión de demarcación geográfica de los cuadrantes en la zona rural priorizándose en los de mayor incidencia poblacional y delincuencia, tendencia que tendrá en consideración los medios de personal y logísticos que en el transcurso de su ejecución se vayan afianzando.

La población objetivo del PCSP, queda definida por el mecanismo de selección de cuadrantes, el que permite focalizar en las zonas urbanas que tienen mayores problemas de victimización, como también en función de aquellas comunas que poseen índices de mayor vulnerabilidad social (tasa de desempleo e incidencia de droga) sin realizar distinciones de sexo, edad, nivel socioeconómico u otras variables socio demográficas. La función matemática de priorización e incorporación de zonas está compuesta, además, de la medición de la oferta y demanda de servicios policiales y municipales (Serenazgo) lo que, a su vez, determina el Índice de Cobertura Policial (IDCP) que cada comisaría y/o Puestos de Servicios Múltiples está entregando a su población beneficiaria. Este último resulta en una focalización intra comunal de los recursos policiales y municipales hacia sectores de mayor demanda.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO DE CHULUCANAS

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL SEXO Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD					
		MENOS DE	1 A 14	15 A 29	30 A 44	45 A 64	65 A MÁS
		1 AÑO	AÑOS	AÑOS	AÑOS	AÑOS	AÑOS
DISTRITO DE CHULUCANAS	76205	1502	22716	19688	14399	11964	5936
Hombres	38127	759	11485	9835	6879	6058	3111
Mujeres	38078	743	11231	9853	7520	5906	2825
Viviendas particulares	76062	1502	22716	19647	14348	11919	5930
Hombres	38061	759	11485	9822	6851	6036	3108
Mujeres	38001	743	11231	9825	7497	5883	2822
Viviendas colectivas	143			41	51	45	6
Hombres	66			13	28	22	3
Mujeres	77			28	23	23	3
URBANA	55183	1036	15697	14306	10687	9011	4446
Hombres	27227	528	7874	7039	4985	4522	2279
Mujeres	27956	508	7823	7267	5702	4489	2167
Viviendas particulares	55040	1036	15697	14265	10636	8966	4440
Hombres	27161	528	7874	7026	4957	4500	2276
Mujeres	27879	508	7823	7239	5679	4466	2164
Viviendas colectivas	143			41	51	45	6
Hombres	66			13	28	22	3
Mujeres	77			28	23	23	3
RURAL	21022	466	7019	5382	3712	2953	1490
Hombres	10900	231	3611	2796	1894	1536	832
Mujeres	10122	235	3408	2586	1818	1417	658
Viviendas particulares	21022	466	7019	5382	3712	2953	1490
Hombres	10900	231	3611	2796	1894	1536	832
Mujeres	10122	235	3408	2586	1818	1417	658



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

POBLACIÓN DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO									
ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD							
		3 A 4	5 A 9	10 A 14	15 A 19	20 A 29	30 A 39	40 A 64	65 A MÁS
		AÑOS	AÑOS	AÑOS	AÑOS	AÑOS	AÑOS	AÑOS	AÑOS
Distrito Chulucanas	71734	3086	7597	9064	8304	11384	9868	16495	5936
Sin nivel	11568	3086	622	132	188	387	1073	3350	2730
Educación inicial	2043		1938	48	17	33	7		
Primaria	30428		5037	5859	1997	3551	3906	7641	2437
Secundaria	19579			3025	5270	4684	3045	3171	384
Superior no univ. Incompleto	2340				484	859	453	472	72
Superior no univ. Completo	2433					861	677	773	122
Superior univ. incompleto	1398				348	550	208	257	35
Superior univ. completo	1945					459	499	831	156
Hombres	35884	1554	3778	4669	4308	5527	4658	8279	3111
Sin nivel	5132	1554	326	67	99	178	423	1250	1235
Educación inicial	1000		957	22	7	11	3		
Primaria	15185		2495	3006	987	1657	1749	3861	1430
Secundaria	10771			1574	2845	2458	1693	1964	237
Superior no univ. Incompleto	1092				209	391	197	255	40
Superior no univ. Completo	1003					326	270	356	51
Superior univ. Incompleto	749				161	297	105	162	24
Superior univ. completo	952					209	218	431	94
Mujeres	35850	1532	3819	4395	3996	5857	5210	8216	2825
Sin nivel	6436	1532	296	65	89	209	650	2100	1495
Educación inicial	1043		981	26	10	22	4		
Primaria	15243		2542	2853	1010	1894	2157	3780	1007
Secundaria	8808			1451	2425	2226	1352	1207	147
Superior no univ. Incompleto	1248				275	468	256	217	32
Superior no univ. Completo	1430					535	407	417	71
Superior univ. Incompleto	649				187	253	103	95	11
Superior univ. completo	993					250	281	400	62
URBANA	52115	2114	5251	6300	5931	8375	7315	12383	4446
Sin nivel	7497	2114	379	86	123	220	720	2085	1770
Educación inicial	1446		1354	44	17	28	3		
Primaria	20012		3518	3830	1148	1952	2380	5238	1946
Secundaria	15540			2340	3889	3633	2494	2825	359
Superior no univ. Incompleto	2106				420	768	411	439	68
Superior no univ. Completo	2293					799	637	741	116



**“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS”
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

Superior univ. Incompleto	1344				334	528	197	250	35
Superior univ. completo	1877					447	473	805	152
Hombres	25709	1057	2610	3217	3028	4011	3375	6132	2279
Sin nivel	3389	1057	201	44	76	109	284	816	802
Educación inicial	705		667	19	7	10	2		
Primaria	9733		1742	1971	580	899	1014	2463	1064
Secundaria	8358			1183	2044	1862	1345	1709	215
Superior no univ. Incompleto	968				171	351	175	235	36
Superior no univ. Completo	929					297	250	335	47
Superior univ. Incompleto	711				150	282	98	157	24
Superior univ. Completo	916					201	207	417	91
Mujeres		1057	2641	3083	2903	4364	3940	6251	2167
Sin nivel	4108	1057	178	42	47	111	436	1269	968
Educación inicial	741		687	25	10	18	1		
Primaria	10279		1776	1859	568	1053	1366	2775	882
Secundaria	7182			1157	1845	1771	1149	1116	144
Superior no univ. Incompleto	1138				249	417	236	204	32
Superior no univ. Completo	1364					502	387	406	69
Superior univ. Incompleto	633				184	246	99	93	11
Superior univ. Completo	961					246	266	388	61
RURAL		972	2346	2764	2373	3009	2553	4112	1490
Sin nivel	4071	972	243	46	65	167	353	1265	960
Educación inicial	597		584	4		5	4		
Primaria	10416		1519	2029	849	1599	1526	2403	491
Secundaria	4039			685	1381	1051	551	346	25
Superior no univ. Incompleto	234				64	91	42	33	4
Superior no univ. Completo	140					62	40	32	6
Superior univ. Incompleto	54				14	22	11	7	
Superior univ. completo	68					12	26	26	4
Hombres		497	1168	1452	1280	1516	1283	2147	832
Sin nivel	1743	497	125	23	23	69	139	434	433
Educación inicial	295		290	3		1	1		
Primaria	5452		753	1035	407	758	735	1398	366
Secundaria	2413			391	801	596	348	255	22
Superior no univ. Incompleto	124				38	40	22	20	4
Superior no univ. Completo	74					29	20	21	4
Superior univ. Incompleto	38				11	15	7	5	
Superior univ. Completo	36					8	11	14	3
Mujeres		475	1178	1312	1093	1493	1270	1965	658
Sin nivel	2328	475	118	23	42	98	214	831	527
Educación inicial	302		294	1		4	3		



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Primaria	4964		766	994	442	841	791	1005	125
Secundaria	1626			294	580	455	203	91	3
Superior no univ. Incompleto	110				26	51	20	13	
Superior no univ. Completo	66					33	20	11	2
Superior univ. Incompleto	16				3	7	4	2	
Superior univ. Completo	32					4	15	12	1

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISEÑO DEL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA.

El plan cuadrante de seguridad preventiva 2014-2018 del distrito de Chulucanas, corresponde a la población potencial catalogados en el contexto local como urbanas, con la flexibilidad dada por el análisis de las características especiales como es la densidad poblacional, con posición urbana – rural, nivel de delito, entre otras razones; se incorpora a 5 cuadrantes en su primera etapa contando para ello con un supervisor de coordinación por cuadrante, una unidad móvil (camioneta) con su dotación respectiva y una motocicleta con dos serenos, debido a que el fin del proyecto es disminuir la victimización y mejorar la sensación de seguridad en la población basado en 3 componentes tales como:

COMPONENTE 1:

Patrullajes preventivos focalizados: Consisten en uno o más medios de vigilancia en actividad, vale decir, en acción de ejercer vigilancia policial en terreno, entendiéndose esta última como "la actuación de la policía o el agente del Serenazgo en cumplimiento de sus funciones operativas en la población", con el propósito de evitar que se cometan ilícitos. La focalización, consiste en que estos patrullajes integrados preventivos son debidamente orientados tras el procesamiento de la información capturada en el cuadrante. El proceso de producción de los componentes en resume:

1. Procesamiento de la información específica del sector determinado (cuadrante).
2. Determinación de los medios, en tipo y cantidad, adecuados para satisfacer las necesidades de un sector en un periodo de tiempo.
3. Entrega de instrucciones y tareas específicas al Personal del Serenazgo (hoja de ruta, demarcación del cuadrante (croquis) del mapa del delito que realizará servicio en terreno.
4. Inicio del patrullaje preventivo por parte del personal del Serenazgo en el sector de responsabilidad asignado.
5. Cumplimiento de las tareas específicas asignadas, además de las estipuladas por el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP). De igual forma el efectivo policial y el Agente de Serenazgo en el patrullaje integrado, cumple otras funciones,



“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS”
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

tales como de información a las personas, acoge inquietudes de la comunidad relacionadas con problemáticas tanto policiales, como de aspectos viales, señalizaciones, etc.

6. Verificación en terreno de las condiciones del sector y registro de nuevas situaciones o factores de riesgo.
7. Registro de la información obtenida.
8. Entrega de la información en la Unidad Operativa.

COMPONENTE 2:

Atención de procedimientos: Consiste en la actuación del efectivo policial y Agente de Serenazgo que se encuentra de servicio o de patrullaje integrado en el cuadrante, en respuesta a una solicitud efectuada por quien lo requiere u otro en su representación. El proceso de producción del componente se resume en:

1. Recepción y priorización del procedimiento.
2. Asignación del recurso que sea justa al tipo y ubicación del procedimiento.
3. Concurrencia al procedimiento
4. Atención del procedimiento.
5. Registro del procedimiento y entrega del informe a la Unidad Operativa.

COMPONENTE 3:

Apoyo en la Fiscalización de establecimientos: Consiste en el cumplimiento de determinadas obligaciones establecidas en leyes, reglamentos y/o Ordenanzas Municipales de la materia como por ejemplo la Ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas Alcohólicas, Reglamento Nacional de Tránsito, Ley de Tráfico Ilícito de Drogas, Ley de trata de personas entre otras, se orienta a verificar a través de las áreas competentes, que los respectivos establecimientos cumplan con las normativas legales correspondientes. El proceso de producción del componente se resume en Procesamiento de información de establecimientos que ameritan ser fiscalizados.

- 1) Definición de la frecuencia de fiscalización.
- 2) Fiscalización de establecimientos, de acuerdo a la frecuencia definida.
- 3) Notificación de infracciones constatadas a la Unidad rectora de la Municipalidad
- 4) Registro del procedimiento y entrega del el informe a la Unidad Operativa

Los componentes se aplican al Plan Cuadrante (en el contexto urbano) donde se aplica. Se distingue la metodología del Plan Cuadrante particularmente por la forma de entregar los servicios policiales y municipales a la comunidad (zonificación y focalización), como también la forma en que se registra la información de terreno y cómo está sistematizada.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

1. Recepción y priorización del procedimiento.
2. Asignación del recurso que se a justa al tipo y ubicación del procedimiento.
3. Concurrencia al procedimiento
4. Atención del procedimiento.
5. Registro del procedimiento y entrega

A. Caracterización y cuantificación de población potencial

La población Plan cuadrante corresponde a la población de aquellos cuadrantes catalogados en el contexto local como "urbanas", con la flexibilidad dada por el análisis de las características especiales de cada sector, como la densidad poblacional, composición urbano-rural, nivel del delito, entre otras, las que presentan variaciones en el tiempo y que ameritan un estudio caso a caso.

Esta amplia definición de la población potencial se justifica, a la función que cumple la oficina Operativa del Serenazgo, debido a que el Fin del Plan Cuadrante es contribuir a disminuir la victimización y mejorar la sensación de seguridad de la población, lo cual afecta de manera potencial al cuadrante. El Plan incorpora el enfoque de género en la definición de la población potencial.

B. Caracterización y cuantificación de población objetivo

La población objetivo corresponde a la totalidad de la población que habita en el cuadrante urbano, sin realizar distinción es de sexo, edad, nivel socioeconómico u otras variables socio demográficas.

El Plan Cuadrante no incorpora el enfoque de género en la definición de la población objetivo.

C. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación

La Unidad Operativa de Serenazgo, dependen directamente de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Rondas, vinculándose con el mismo a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico. Como rectoría máxima la Gestión Edil.

Para los efectos de la formulación y elaboración de los proyectos de inversión se estructuran equipos de trabajo en conjunto con la Oficina de Proyectos de inversión OPI, Unidad Formuladora Área de Logística y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

1. Ejecución del PCSP: Se encuentra radicado en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Rondas a través de la Unidad Operativa del Serenazgo, quien ejecuta y coordina la operacionalización del Plan, con la Policía Nacional y Juntas Vecinales, Rondas



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Campeñas, entre otros.

2. Para ello, se elaboraran los planes cuadrantes a ser implementados en el próximo período, para lo cual se realizaran reuniones de trabajo y se efectuaran visitas en el terreno, de tal forma de definir in situ los requerimientos asociados a recursos humanos, logísticos y tecnológicos que son necesarios para el funcionamiento del plan, revisando y actualizando toda aquella información que permite estructurar los cuadrantes, determinar la oferta, demanda y déficit de recursos y en general analizando todas aquellas variables que inciden en el funcionamiento del mismo.

En estos equipos de trabajo, de carácter resolutivos, cuyo funcionamiento es periódico (hasta el envío del proyecto), participan, además del Jefe de la Oficina Unidad Formuladora, Área de Logística y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el Sub Gerente de seguridad ciudadana, el Jefe Operativo de la Unidad de Serenazgo, entre otros que para el desarrollo del Plan sean necesarios.

3. Implementar los Planes Cuadrantes, para lo cual se realizaran una serie de sesiones de trabajo destinadas a coordinar las distintas acciones de detalle que están involucradas en la implementación de un nuevo plan, desde la ejecución de los distintos procesos de reposición y adquisición de infraestructura, vehículos, vestuario, equipamiento, etc. Hasta que dichos recursos son entregados en el terreno para su operación. Por otra parte se estudian también las dotaciones que integrarán estos nuevos planes cuadrante de tal forma de asignar los recursos humanos y logísticos requeridos en cantidad y calidad.

Esta instancia de implementación tiene también asociado un proceso de inducción y capacitación del personal para operar con esta estrategia de servicios policiales.

Estos equipos de trabajo, de carácter resolutivos, inician su trabajo a partir de la aprobación de los recursos para una nueva etapa del plan y hasta que él se encuentra operando en un cuadrante y en ellos participan integrantes de las mismas altas reparticiones mencionadas anteriormente.

4. Operar los Planes Cuadrantes, donde la Oficina Operativa de Seguridad Preventiva, recibe desde los diferentes niveles locales y evalúa permanentemente la información respecto a la variación de recursos experimentada por las unidades con plan cuadrante de seguridad preventiva y partir de ella, ejecuta las coordinaciones y acciones pertinentes, con las unidades de apoyo en este caso con la Policía Nacional, Juntas Vecinales, rondas campesinas, entre otros a efecto de disponer de manera permanente en el tiempo, de la totalidad de los recursos humanos, tecnológicos y materiales, definidos como necesarios, para dar adecuada respuesta a las demandas de servicios policiales por parte de la comunidad.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN CUADRANTE

El presente plan de trabajo es prioritario y de necesaria aplicación debido al alto índice delictivo en zonas urbanas de la costa, a la gravedad de los delitos en zonas de la Sierra y a la dispersión demográfica que caracteriza al ámbito de acción de la Fiscalía Provincial de Morropón – Chulucanas, pues los Distritos de la Sierra se encuentran muy distantes a la sede fiscal lo cual dificulta una mayor presencia en dichos lugares y más aún la carencia total de acciones de prevención del delito que nos conlleve a reducir el índice delictivo antes señalado.

Presenta un diagnóstico sistemático de los problemas que se pretenden resolver. Con claridad en la definición de los dos problemas claves identificados en el diagnóstico: victimización y sensación de inseguridad, incorporando un diagnóstico e identificación y comprensión de los factores que inciden (agudizan o alivian) los problemas base de justificación del Plan.

Respecto al primer nivel de focalización (hacia cuadrantes, con mayor densidad demográfica, con mayores niveles de desempleo y niveles de delito), nos permite seleccionar los cuadrantes que ingresan en el Plan mediante criterios de focalización y selección de beneficiarios efectivos a las realidades y demandas década cuadrante. En este sentido el Plan focaliza su atención de manera dinámica y genera respuestas a las demandas territoriales de carácter urbano.

Permite la asignación de las UVES (Unidades de Vigilancia Estratégica de Seguridad), necesarias en el cuadrante según su problemática de victimización e inseguridad, focalizados por el Plan.

Permite acciones destinadas hacia un enfoque de policía comunitaria a nivel de actividades, con una dotación de recursos y medios suficientes que permitirán patrullajes integrados preventivos, atención de procedimientos y apoyo la policía Municipal, Departamento de Rentas y Oficina de Comercialización y Fiscalización, lo que nos permitirá mejorar la Seguridad Ciudadana.

Nos permite un enfoque preventivo con una alta participación de los diferentes agentes en el plan cuadrante, lo que implica cercanía con la comuna y las organizaciones locales reflejando el proceso de policía comunitaria por su continuidad en el lugar y su dedicación completa al trabajo del cuadrante, con una mayor frecuencia de encuentros estableciéndose con ello un programa de seguridad autónomo para el barrio/ cuadrante.

Los servicios preventivos en los cuadrantes aportarán a disminuir la victimización y la sensación de inseguridad en el ámbito de intervención mejorar el nivel de satisfacción de las demandas por servicios policiales y municipales a la comunidad a nivel urbano.



“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS” EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

V. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

El PCSP en su definición conceptual concebido como una estrategia operativa, orientada a satisfacer las necesidades de seguridad de la comunidad local, en el contexto urbano, para contribuir a la disminución del delito y aumentar la sensación de seguridad, haciendo énfasis en la relación directa Ciudadanía- Policía Nacional del Perú, Agente del Serenazgo, para el intercambio de información de interés policial. La definición conceptual del PCSP se enmarca dentro de la misión y objetivos generales de la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas (Cuerpo de Serenazgo) situación que supone que la estrategia PCSP utiliza la estructura organizacional para operar, de tal modo que deberá plantearse en algún momento una revisión de la relación entre estructura organizacional y estrategia operacional, a fin de evaluar su correspondencia y tomar las decisiones necesarias.

En términos de la definición de las principales características del PCSP como estrategia operativa, el Plan Cuadrante representa un cambio en la filosofía y gestión policial y Municipal. En la cual se han incluido elementos innovadores, tales como la integración del efectivo policial y agente del Serenazgo con la Comunidad, el énfasis en actividades de carácter preventivo, etc. También se debe poner especial interés en otros elementos, poco desarrollados hasta ahora, relacionados con la modernización de la administración y gestión de estos servicios. De esta manera se puede observar que este PLAN es de alta complejidad, ya que representa una organización programática a corto y largo plazo, a partir de la cual se van desarrollando criterios e instrumentos para su gestión integral. De esta forma a nivel interno de las instituciones, el Plan Cuadrante representa un desafío en la capacidad de cambio y adaptabilidad de la organización. Esta definición implica que, se produce una nueva forma de gestión al interior de las Instituciones lo que supone un cambio cultural y organización importante, que requiere generar una serie de mecanismos de ajustes para la operación del Plan. Lo anterior, establece la necesidad de las Instituciones de generar modelos de control de gestión que permitan ir integrando correcciones en el tiempo, ya que desde luego, el tiempo y la práctica entregarán los insumos que harán más preciso al PCSP, tanto en su operación como en su gestión.

Respecto de las etapas del desarrollo del PCSP (diseño, implementación, ejecución y evaluación), éstas se ejecutarán en distintos estamentos institucionales, de forma tal que, las responsabilidades se encuentren en distintas instancias de jerarquía, lo que se traduce en una mirada por partes del Plan con un enfoque global.

Respecto de la función de Control de Gestión del Plan, funciona en la medida que los responsables de su ejecución y cumplimiento (en los distintos niveles organizacionales), perciban que su desempeño será medido sobre la base del cumplimiento de esos objetivos.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

VI. EFICACIA, CALIDAD Y ANTECEDENTES FINANCIERO

La Eficacia y Calidad del Plan se evalúa por el desempeño de la producción del nivel de los componentes si la producción de los componentes es suficiente para el logro del propósito del Plan. Las informaciones disponibles no permitirán dar cuenta de la eficacia con que opera el Plan Cuadrante en términos de número de actividades o cantidad de servicios prestados, con relación al Propósito. Del Plan, se define en base a los indicadores definidos en la Matriz de Evaluación mediante evidencias de evaluación de resultado.

A nivel interno del PCSP, el índice de cobertura policial (IDCP) nominal da cuenta, tanto a nivel de demanda como a nivel de oferta, de los niveles de servicios policiales que el Plan Cuadrante pretende cubrir, a nivel agregado y a nivel desagregado (por factor de demanda), victimización y sensación de inseguridad en función de la percepción de la población.

ANTECEDENTE FINANCIERO

El presente plan Cuadrante no identifica presupuesto inicial, por lo tanto, su gasto devengado al final de cada periodo se homologa con su presupuesto, no se contempla gastos administrativo, personal y vehiculos, pertrechos sistemas de tecnologías en comunicación, infraestructuras, entre otros, adicionales a los que se cuenta.

VII. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE LOS COMPONENTES

Los bienes o servicio previstos del plan son servicios de proyección permanentes y efectivos en los cinco (05), cuadrantes designados en la jurisdicción urbana del distrito de Chulucanas, donde se implementara atreves de un sistema de vigilancia por cuadrante.

Su sentido general es obtener mayor eficacia y eficiencia en el accionar del sereno vigilante o patrullaje integrado, acentuando una relación más directa y efectiva con los habitantes de cada cuadrante de manera que estos se conozcan y trabajen coordinadamente.

Los servicios que la comuna del cuadrante reciba esta expresado en 3 componentes:



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

A. COMPONENTE 1: PATRULLAJES PREVENTIVOS FOCALIZADOS

a) Procesamiento de la Información Específica del Sector Determinado (cuadrante).

La Oficina de Operaciones de la Unidad del Serenazgo es responsable de registrar, procesar, analizar y sugerir cursos de acción respecto de la información que capture y entregue el personal de servicio en los cuadrantes, en lo relacionado con los problemas de criminalidad, seguridad y percepción que afectan a la comunidad. Le corresponde integrar la información procedente de los cuadrantes y construir la realidad de todo el sector, identificando aquellos problemas que son específicos de un cuadrante y los que afectan a varios o todo el sector, verificando su comportamiento en el tiempo, registrando las medidas que para cada caso se implementen y evaluando su resultado e impacto, en relación con lo esperado.

Las tareas de responsabilidad de la Oficina de Operaciones de la Unidad del Serenazgo son analizar la información captada y recopilada por la PNP, Agentes del Serenazgo aquí comienza el trabajo de registro, procesamiento y análisis de ésta, con la finalidad de hacer entrega de una Carta de Situación Diaria al Mando de su Unidad y retroalimentar a quienes cubren vigilancia en el cuadrante, respecto de las acciones que se decidan. La información recolectada por parte del personal en sus respectivos Cuadrantes, se procesa de acuerdo al tipo de fuente, su importancia y características, focalizándola en días, horarios y cuadrantes de ocurrencia, ingresando la a la historia del mismo, permitiendo de esa forma, la adopción de cursos de acción integrales. De lo anterior es necesario destacar, que la información se actualiza periódicamente:

- ❖ A diario, en lo específico de cada cuadrante
- ❖ En forma semanal, respecto al análisis del comportamiento del delito en general y problemas asociados.
- ❖ Mensual, respecto de la evolución y el comportamiento de los delitos, problemas asociados y solución es implementada
- ❖ Anual, en relación de evolución del comportamiento de los delitos, problemas asociados y soluciones implementadas.

El responsable del procesamiento y análisis de la información es un Oficial, que responde a un perfil mínimo y que considera:

- ❖ La experiencia previa en procesamiento y análisis y manejo de la información de al menos un año.
- ❖ Manejo de herramientas computacionales básicas: procesador de textos, planilla electrónica, presentaciones y Sistema Computacional AUPOL.
- ❖ Buen comportamiento
- ❖ Deseable conocimientos técnicos o superiores.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

El Jefe de la Oficina de Operaciones recomienda al Supervisor del cuadrante las medidas más adecuadas para enfrentar los distintos problemas que demandan prevención. Así mismo, eventualmente en caso de requerirlos e integra a los servicios como agente operativo, verifica en el terreno la problemática delictual, fiscaliza que se dé estricto cumplimiento a lo planificado en pos de lograr los objetivos que se definan y otros.

b. Determinación de los medios, en tipo y cantidad, adecuados para satisfacer las necesidades de un sector en un periodo de tiempo.

La distribución, en cantidad y tipo, de los medios que dispone la Unidad para absolver las demandas de la comunidad, es de responsabilidad del Supervisor de los Servicios, quien los asigna basado en la realidad policial de cada cuadrante sobre la base de la información entregada por la Oficina de Operaciones. Los medios o recursos para dar cumplimiento al PCSP, son los siguientes:

- Dispositivos motorizados radio patrulla, se realiza en los sectores a una velocidad tal que le permita capturar o fijar su atención en todos aquellos riesgos que potencialmente pueden generar o facilitar la comisión de delitos, teniendo presente que la presencia policial tiene como uno de sus efectos "el traslado" temporal o espacial de la delincuencia, por tanto a mayor cobertura territorial disminuye la probabilidad de que el delincuente actúe.
- Los dispositivos de motos T.T., dado sus características de mayor maniobrabilidad y mayor acceso a lugares geográficamente dificultosos, representan el mejor medio de reacción frente a la comisión de un delito, por lo tanto su ubicación o patrullaje debe ser en puntos equidistantes, consiguiendo con ello menores tiempos de reacción. También son más efectivos en la vigilancia en sectores en los cuales existen cerros, caminos pedregosos, pasajes angostos, congestiones de tránsito y condiciones de difícil acceso o traslado.

c. Entrega de instrucciones y tareas específicas al Personal, que realizará servicio en terreno.

Luego del procesamiento y análisis de la información realizado por la Oficina de Operaciones, el personal designado para realizar el patrullaje preventivo, 20 minutos antes del inicio del servicio, se reúne para recibir instrucciones e información respecto del análisis de contingencia de cada cuadrante, del comportamiento de los delitos, de la evolución de los problemas específicos e información relevante que se ha obtenido de los medios de comunicación social u otra vía, definiendo así una pauta de recorrido con indicaciones y actividades específicas a desarrollar. Asu vez esta estrategia operacional ha definido en el ámbito del patrullaje preventivo, los supervisores o sub delegado de



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

cuadrante, quienes tienen además de la misión de patrullar y dar tranquilidad a los habitantes, del sector.

Los medios o recursos del Serenazgo serán entendidos como sigue: Radio patrulla (RP), unidad compuesta por dos Agentes de Serenazgo (operador y chofer) personal PNP, cuando se disponga para el patrullaje integrado que ejercen vigilancia en una camioneta de cuatro puertas con colores reglamentarios; Moto todo terreno (MTT), agente con tenida reglamentaria (botines, chaleco antibalas, casco, vara de ley, silbato, que ejercen vigilancia en motocicleta en duro de 250c.c., para transitar en todo tipo de superficie, con baliza y sistema de comunicaciones.

Las características específicas de su área de responsabilidad (cuadrante) y además ser responsables del vínculo con la comunidad; y como elemento diferenciador incrementar la integración agente-ciudadanía, para obtener información útil y de aplicación directa al servicio policial.

d. Inicio del patrullaje preventivo en el sector de responsabilidad asignado.

La función global del Supervisor del Serenazgo y de los Sub delegados que puede ser este último el presidente de la JJVV del Cuadrante es la integración del Departamento de seguridad ciudadana con la comunidad, siendo la cara visible y los primeros interlocutores entre las necesidades sociales y las posibles soluciones que la Institución a través de sus diversos roles pudiese brindar.

Para el ejercicio de esta tarea se le asigna al Supervisor un área geográfica denominada cuadrante. La tarea esencial del Supervisor o Sub delegado se materializa en el patrullaje activo y orientado; es importante señalar que el patrullaje lo realiza el Supervisor o Subdelegado más el personal asignado al turno correspondiente.

El Supervisor sub delegado debe conocer las características de su área de responsabilidad (Cuadrante), ser reconocida y valorada su presencia al interior de la comunidad, generando la confianza necesaria para ser receptor de la información relacionada con situaciones conflictivas o problemas y trabajar en conjunto con los vecinos en la búsqueda de la mejor solución.

La actividad de patrullaje preventivo es realizada todos los días, en forma constante y permanente. El horario, distribución y asignación de los recursos humanos, vehículos y materiales en los turnos, se adecuará a la realidad de cada sector.

e. Cumplimiento de las tareas específicas asignadas, además de las estipuladas por el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP).

El agente del Serenazgo, lleva a cabo las tareas específicas encomendadas por la Unidad, entre las cuales se encuentran las entrevistas con organizaciones comunales, patrullajes en zonas y horarios en que se registran aumentos de los índices delictuales, como asimismo aquellas que se señalan en el Manual de Operaciones del Sereno



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

f. Verificación en terreno de las condiciones del sector y registro de nuevas situación eso factores de riesgo.

Los Agentes del Serenazgo, que realizan servicios en los cuadrantes verifican y registran todos los eventos o situaciones que podrían incidir en el fenómeno delictual, identificando lugares, factores de riesgo, grupos vulnerables y otros antecedentes relevantes; con la finalidad de dar misiones específicas a los responsables de vigilar los cuadrantes, como por ejemplo puertas o ventanas abiertas, diarios o cuentas en ante jardines en ausencia de los moradores de una vivienda, vehículos estacionados sin medidas de seguridad, zonas sin iluminación, menores o jóvenes que desarrollan actividades en lugares y horarios de mayor riesgo, árboles con follaje excesivo que dificulta la visual, sujetos o vehículos motorizados desconocidos en actitud sospechosas, entre otras.

g. Registro de la información obtenida.

Durante el patrullaje preventivo los Agentes del Serenazgo, que realizan servicio en los cuadrantes registran cualquier evento o hecho policial, que ocurra en su respectiva área asignada en el formulario denominado "hoja de ruta" (verAnexo4).

h. Entrega de la información en la Unidad Operativa.

Al término de cada patrullaje preventivo, el personal que realizó servicio en el cuadrante hace entrega de las hojas de ruta y formularios respectivos a la Oficina de Operaciones. La información que contiene dicha documentación es procesada y utilizada para la planificación de servicios futuros e intensificar el patrullaje preventivo.

A. COMPONENTE 2. ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

a. Recepción y priorización del procedimiento.

La recepción de requerimientos de servicios policiales por parte de la ciudadanía, se pueden efectuar en forma de requerimiento personal a cualquier Agente del Serenazgo o bien discando telefónicamente el No. 073-378093. O al RPM # 943167825.

En ambas modalidades la información del procedimiento es comunicada y procesada por la Central de operaciones (CENOP), realizándose una priorización basada en dos criterios:

- Nivel de Ejecución del Delito(consumado o flagrante)
- Tipo de Hecho Policial (delito/otros hechos policiales)



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Cabe señalar que existe una CENOP, la misma que en futuro será apoyada por un sistema computacional denominado "Sistema de Administración de Procedimientos Policiales CAD 2014", este sistema computacional de apoyo se encuentra en proceso de implementación.

b. Asignación del recurso que se ajusta al tipo y ubicación del procedimiento.

La asignación del recurso considerados criterios:

- Selección de Medios de Vigilancia
- Proximidad Geográfica

La selección de medios de vigilancia que más se ajusta al procedimiento es el preventivo el consumado o flagrante, entre otros solicitados por la comuna del cuadrante, características y accesibilidad del terreno (pasajes, paseos peatonales, calles, cerros, etc.).

La proximidad geográfica, considera como relevante la oportunidad de concurrencia al procedimiento, asignándolos medios de vigilancia según su cercanía.

La asignación del recurso, según tipo y ubicación del procedimiento policial depende de la priorización realizada por la Central de Operaciones, en el futuro 2014 por el Sistema Computacional CAD 2014. Luego el despacho es realizado por el supervisor de la Central de Operaciones CO (Despachador), quien comunica en forma radial o vía telefónica al dispositivo correspondiente al sector o cuadrante de ocurrencia del hecho para su posterior concurrencia.

c. Concurrencia al procedimiento.

Una vez realizada la priorización y asignados los medios de vigilancia respectivos, según criterios establecidos, se procede a comunicar en forma radial o vía telefónica la concurrencia del dispositivo policial más próximo al lugar de ocurrencia del procedimiento, quien deberá comunicar a CENOP. La recepción radial o telefónica del procedimiento y proceder a su traslado al mismo.

d. Atención del procedimiento.

Llegado el dispositivo policial asignado al requerimiento del sereno vigilante o lugar ocurrencia del hecho, debe contactar al afectado, realizando la evaluación del procedimiento y situación. Posteriormente deberá ejecutar alguna acción de tipo policial e informar a la Central de Operaciones de lo actuado.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

e. Registro del procedimiento y entrega de antecedentes a la Unidad Operativa.

Al finalizar el procedimiento policial el Agente del Serenazgo a cargo del dispositivo asignado, deberá dejar constancia de lo obrado en los formularios (ver Anexo 4) respectivos, indicando el hecho policial, tipo, recurrente, lugar de ocurrencia, hora y demás antecedentes. De igual forma deberá registrar las acciones de corte policial efectuadas.

Finalizado el servicio comunitario, el Agente del Serenazgo a cargo del dispositivo hace entrega de las pautas y formularios, para que éstas sean procesadas en la Oficina de Operaciones de la Unidad del Serenazgo.

A. COMPONENTE 3. FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

a. Procesamiento de información de establecimientos que requieren ser fiscalizados.

Para el desarrollo de este componente El Agente del Serenazgo, generalmente cumplirá una función de apoyo, utilizando los medios disponibles que le permitan diseñar una estrategia de acorde al manual de Operaciones del Serenazgo, a los agentes fiscalizadores de la Unidades Especiales de la Municipalidad de Chulucanas que señala la periodicidad de la fiscalización y los recursos asignados para tal efecto

La magnitud del Apoyo de este componente para un determinado sector depende de los tipos de medio de vigilancia utilizados y del tiempo requerido por los mismos para atender una determinada cantidad periódica a los fiscalizadores. Además se debe considerar la cantidad de establecimientos que los agentes fiscalizadores intervendrán en el sector. El medio de vigilancia normalmente utilizado para este apoyo los fiscalizadores es el Radio Patrulla (RP).

b. Registro del procedimiento y entrega de antecedentes a la Unidad Operativa.

Al finalizar la labor de apoyo a los agentes fiscalizadores el Agente del Serenazgo a cargo del dispositivo asignado, deberá dejar constancia de lo obrado en los formularios, indicando los establecimientos fiscalizados, el tipo, el lugar, hora y demás antecedentes relevantes.



Indicadores de Resultados Final o Impacto

Miden los resultados a nivel del fin último esperado con la entrega de los resultados (Objetivo General)



- Victimización**
- Temor o Percepción de Seguridad**
- Calidad de Servicio**

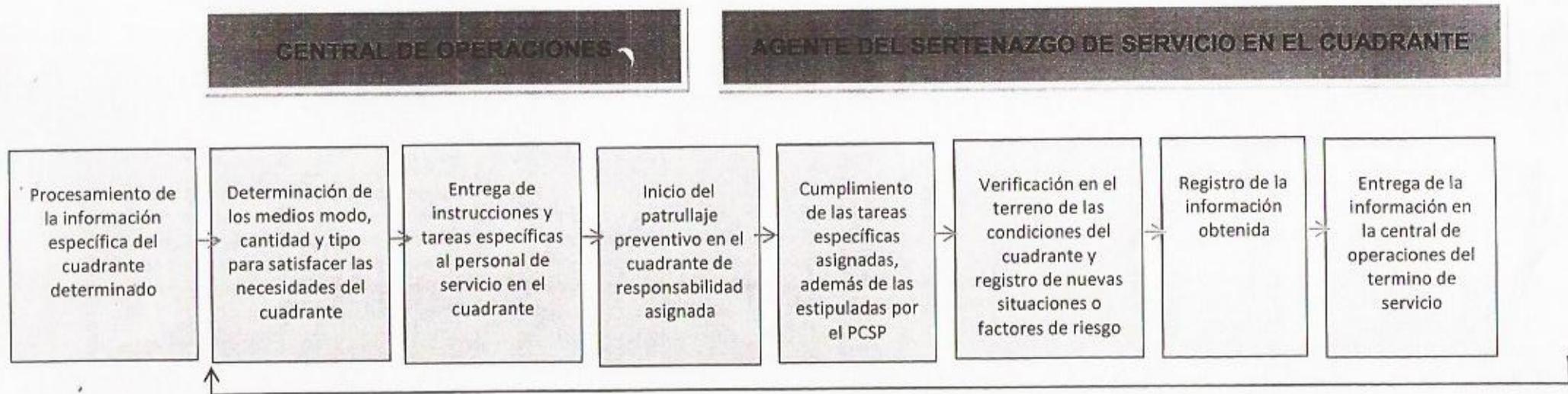


"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

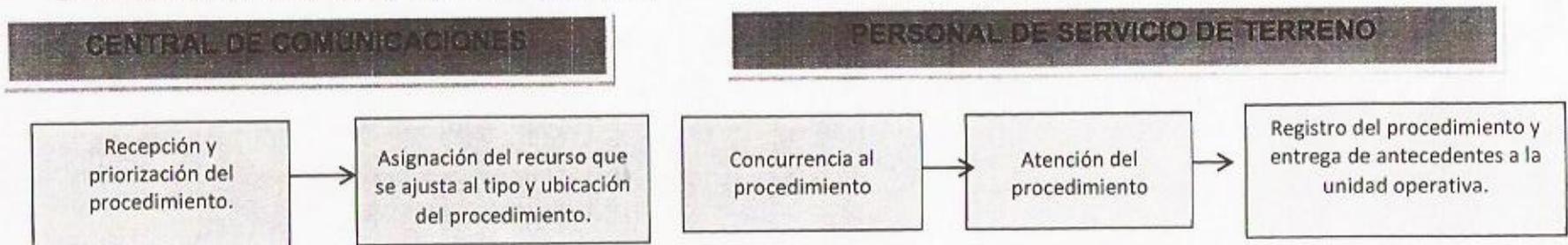
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

FLUJOGRAMA DE PROCESOS DE PRODUCCION DE LOS COMPONENTES DE LA CENTRAL DE OPERACIONES(SERENAZGO):

A. COMPONENTE 1: "PATRULLAJE PREVENTIVO FOCALIZADO"



B. COMPONENTE 2: ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

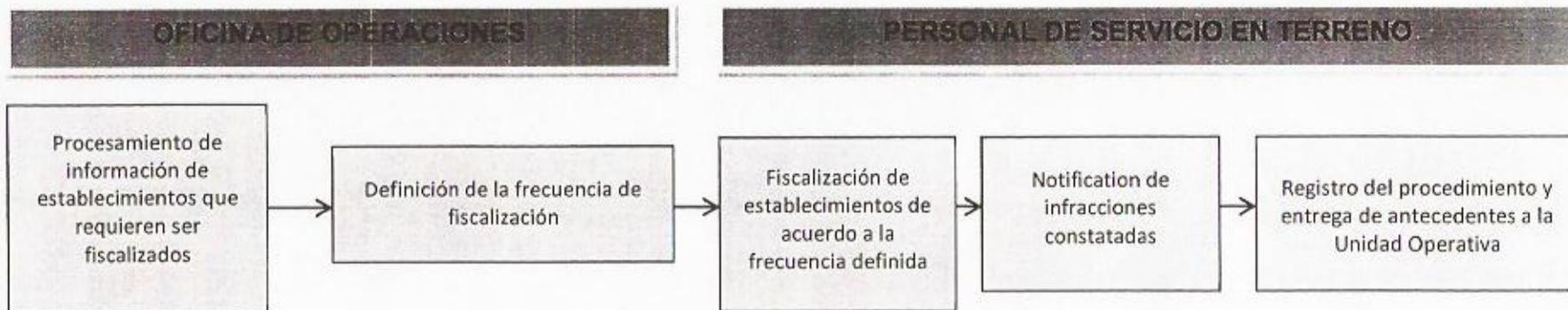




"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

C. COMPONENTE 3: FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS





“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS” EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

a. Priorización e Incorporación de Cuadrantes al PCSP

La decisión de cuántos cuadrantes incorporar al Plan Cuadrante, está condicionada además por otras variables estratégicas, como por ejemplo la capacidad de respuesta institucional (personal, vehículos, tecnología y equipamiento) frente a la demanda de recursos de cada cuadrante, la necesidad de cubrir los déficit de aquellas cuadrante que fueron implementadas sin la totalidad de los recursos y en función de los recursos asignados.

La decisión también influye la necesidad de mantener equidad en la distribución de los recursos, eso exige que además, se deba atender aquellos cuadrantes que en el transcurso del período se hayan incorporado con personal, vehículos y otros para el cumplimiento de metas.

El procedimiento metodológico implica la medición de determinadas variables en una función matemática, que arroja como resultado un ranking, y en función de los recursos humanos, de infraestructura, logísticos y tecnológicos que se requieran.

Los factores consignados en este método son:

- 1) **Factor de Prevención**, que da cuenta de las acciones y tareas que debe desarrollar las Instituciones como la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, por intermedio de la Unidad Operativa del Serenazgo, para evitar o neutralizar la comisión de hechos delictuales y abordar el trabajo con la comunidad. Se mide sobre la base de tres sub factores:
 - ❖ **Población**, determina la capacidad de vigilancia necesaria para la cantidad de población existente en el cuadrante
 - ❖ **Kilómetros lineales**, mide la cantidad de vigilancia que se requiere para lograr la cobertura de la cantidad de kilómetros lineales de calles y caminos del cuadrante; y,
 - ❖ **Nivel del delito**, determina la necesidad de vigilancia policial en relación con la cantidad de delitos por unidad de tiempo que acontecen en una comuna, medidos desde el punto de vista de las consecuencias o perjuicios que generan.
- 2) **Factor de Procedimientos**, que considera la medición de los recursos necesarios para atender los requerimientos que genera el cuadrante, sea que se haya cometido un delito, una falta o se demande la atención ante determinados eventos de la vida en sociedad y que pueden traducirse en denuncias, detenidos o un consejo por parte del efectivo policial y/o el sereno según sea la intervención. A cada procedimiento se le asigna un tiempo de duración determinado, que corresponde a la demanda temporal de uso del recurso asignado.
- 3) **Factor de Fiscalización**, que mide los recursos necesarios para velar por el cumplimiento de algunas leyes específicas, Ordenanzas Municipales, Decretos Municipales, etc. entregadas a la fiscalización de la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas y que regulan determinados aspectos del funcionamiento de: entidades bancarias, restaurante, bares y



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

cantinas usuarios del tránsito, ferias libres, entre otras; y también a las actividades de apoyo que se desarrollan en beneficio de ciertas instituciones como colegios y juntas de vecinos, etc.

Según sea la cantidad de estos lugares y entidades y el tiempo asociado a la intervención del personal, será la demanda en U. V. E por este Factor.

b. Zonificación del sector jurisdiccional en cuadrantes

Establecidos los recursos y medios policiales - municipales con los que se cuenta. Se procede a la zonificación del sector jurisdiccional de la Unidad Operativa (Serenazgo) correspondiente a la zona urbana.

Lo anterior, implica su división en sectores de vigilancia más pequeños, denominados cuadrantes, que corresponden a la división del territorio de jurisdicción de una determinada Unidad Policial y Municipal cuyo tamaño y cantidad se define por la medición de variables asociadas a la capacidad de cobertura y restricciones de los medios de vigilancia, características geográficas, viales y de organización de las actividades del sector.

A continuación se describen los elementos o factores que se deben considerar para determinar la cantidad y tamaño de sectores de vigilancia (cuadrantes) con el objeto de asignar y distribuir los recursos humanos y logísticos en un territorio determinado:

- a) **Restricciones de los Medios:** Se establece que un radio patrullas recorre 82 Kilómetros promedio, durante un turno de 8 horas, por lo tanto dependerá de la cantidad de kilómetros de calles y caminos del sector.
- b) **Consideraciones de diseño vial y accidentes geográficos:** Para la determinación de los cuadrantes debe tenerse especial consideración con la red vial existente, en términos de prever que los desplazamientos no sean interrumpidos o entorpecidos por vías estructurantes o enlaces viales, si existiera el curso de un río, cerro u otro accidente natural deberán designarse los cuadrantes de tal forma de que estos no lo dividan.
- c) **Consideraciones de organización de las actividades:** Este elemento tiene un sentido menos restrictivo que los dos anteriores, en términos de establecer los cuadrantes en concordancia con las actividades productivas, comerciales, de vivienda, de gobierno y otras. Por ejemplo, en donde existan centros cívicos (generalmente involucran la Plaza de Armas) en que habitualmente están desplegados los servicios de gobierno, centros financieros y comerciales, deberá comprenderlos un solo cuadrante.
- d) **Diseño radial concéntrico:** En lo posible los cuadrantes deberán ser determinados tomando en consideración una distribución concéntrica de los mismos, que vayan anexándose desde el "cuadrante cívico", hacia la periferia del sector de la Unidad. Lo anterior facilita los desplazamientos y con ello los tiempos de respuesta, como



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

así mismo asegura una cobertura más homogénea de todos los cuadrantes cuando los medios de vigilancia deben acceder a las Comisarias, más próximas, por ejemplo para dejar personas intervenidas.

Ahora bien, en lo referente a su despliegue operativo al PCSP conceptúa como agentes de interacción y de gestión de las tareas a realizar en cada cuadrante, a aquellos Agentes del Serenazgo nombrados como Delegados o Sub delegados de Cuadrantes, quienes tienen la tarea esencial de efectuar patrullajes activos y orientados. Para ello deben conocer las características de su área de responsabilidad (Cuadrante).

VIII. MECANISMOS DE COORDINACION Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

A. DEL JEFE DE LA SUB GERENCIA.

A nivel operativo, tanto la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Rondas campesinas como la Unidad de Serenazgo, en el marco de la aplicación del PCSP, distribuyen responsabilidades y desarrollan tareas, las que se señalan a continuación:

Del Sub Gerente :Tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Ejercer atribuciones eminentemente inspectivas, demanda y coordinación. En sus visitas de inspección, dará a conocer a los Agentes, los afanes preferenciales de la Gestión Edil y Gerencia, exigiendo su cooperación y cumplimiento; como asimismo, de las disposiciones reglamentarias, órdenes, directivas e instrucciones emanadas de las mismas.
Adoptar todas las medidas que estime procedentes, incluso disponer el relevo transitorio de los agentes del Serenazgo, previa coordinación con la Gerencia o gestión Edil según sea el caso,
- Dara cuenta a la gerencia o adoptara las medidas correctivas cuando en sus visitas inspectivas sorprendieren irregularidades en los servicios o en los actos administrativos.
- Ejercer las facultades disciplinarias que les asigna el Reglamento respectivo.
- Recibir copia de toda comunicación de importancia, de la Unidad Operativa del Serenazgo adoptando las resoluciones que estime adecuadas para corregir procedimientos o determinaciones de aquéllas.
- Constituirse a la Unidad Operativa o cuadrantes de su jurisdicción en que ocurran hechos graves o trascendentes que requieran su presencia, dando cuenta oportuna a la Gerencia o a la Gestión Edil, según sea el caso.
- Apreciar e impulsar la labor social y de bien público emprendida por la Gestión Edil.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

B. DEL JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA.

Es responsable en este nivel de la gestión operativa, de los Servicios y todo lo concerniente a lo Administrativo.

- ✓ Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana.
- ✓ Formular normas y programas de Seguridad Ciudadana
- ✓ Organiza, dirige y supervisa actividades orientadas a brindar seguridad a las instalaciones Municipales y del espacio público.
- ✓ Coordinar estrechamente con la autoridad policial de la jurisdicción, para realizar acciones y adopciones de medidas referentes a la seguridad ciudadana.
- ✓ Atender y canalizar las denuncias del público en materia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Disponer el control de espectáculos no deportivos.
- ✓ Sugerir la implantación de sistemas, equipos e implementos de Seguridad para la Oficina de Operaciones.
- ✓ Coordina, participa y supervisa los operativos conjuntos PNP- SERENAZGO, Rondas Campesinas y JJVV.
- ✓ Organizar y supervisar la ejecución de programas de entrenamiento y capacitación en seguridad para los Agentes del Serenazgo.
- ✓ Sugerir la implantación de sistemas, equipos e implementación de material logístico de Seguridad para el SERENAZGO.
- ✓ Evaluar y establecer los diversos servicios de apoyo solicitados por las diferentes instituciones de la comunidad.
- ✓ Cumplir estrictamente las coordinaciones para el traslado de emergencia de personas delicadas de salud (Ambulancia Municipal). Además de las antes citadas tiene otras funciones tales como:
- ✓ Asesorar al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Rondas en las materias relacionadas con el área de la Seguridad Preventiva.
- ✓ Disponer a las Secciones de su dependencia, la realización de análisis y estudios específicos, respecto de aquellas materias que estime deban ser conocidas por el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Rondas
- ✓ Orientar y controlar el desarrollo de los diferentes planes, programas, proyectos, estudios, trabajos e investigaciones del área socio-policial que sean encomendados a Departamento o directamente a las Secciones de pendientes.
- ✓ Coordinarla interacción de las Secciones de su dependencia, para el logro de un funcionamiento armónico y sinérgico.
- ✓ Integrar las comisiones o equipos de trabajo que disponga el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Organizar y programar las tareas correspondientes a su área de competencia, conforme a las políticas de gestión dispuestas por el Jefe del Departamento.



“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS” **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

C. OFICINA DE SECRETARIA.

- ✓ Responsable de la documentación Activa y Pasiva de la Oficina de Seguridad Ciudadana – Serenazgo.
- ✓ Digitación de documentación de la Oficina de Seguridad Ciudadana – Serenazgo.
- ✓ Tramitación de documentos de la Oficina de Seguridad Ciudadana – Serenazgo.
- ✓ Ordenamiento de Archivos de la Oficina de Serenazgo.
- ✓ Otras funciones que se le asignen.

D. SUPERVISORES

Le corresponde ejercer el control y supervisión al nivel de Cuadrante, asignándosele entre otras obligaciones:

- ❖ Comprobar que las Unidades Operativas realicen las actividades vinculadas a su área de acción.
- ❖ Verificar la evolución de las metas y objetivos fijados para cada Cuadrante, introduciendo medidas de corrección ante las desviaciones detectadas, orientando a los Agentes del Serenazgo, respecto del cumplimiento de tareas o el desarrollo de servicios de prevención, entre otros propios del cumplimiento de metas encomendados.
- ❖ En lo relativo a la supervisión, confeccionar un informe escrito señalando en el grado de cumplimiento de cada una de las tareas impuestas, como así mismo indicar los cursos de acción que se dispusieron para subsanar las observaciones. Además, el informe contiene actividades, acciones o cursos de acción que el Oficial Jefe de Unidad, le asigne, las que son supervisadas en cuanto a su desarrollo e impacto en la gestión policial, como también en cuanto al mejoramiento de calidad de vida organizacional del personal.
- ❖ Hacer cumplir las órdenes y disposiciones impartidas por el jefe de SERENAZGO.
- ❖ Tomar las acciones necesarias en lo que respecta a SEGURIDAD CIUDADANA en ausencia del jefe de SERENAZGO.
- ❖ Verifica la lista del personal e instala el servicio diario
- ❖ Patrulla con el personal de SERENAZGO durante el servicio diario.
- ❖ Realiza entrenamiento físico con el personal semanalmente los días sábados a horas
- ❖ Participa, controla y supervisa al personal de SERENAZGO, en los operativos que se realizan con la PNP en las Unidades móviles de la Oficina de Seguridad Ciudadana – Serenazgo.
- ❖ Verificar junto con el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, el permanente mantenimiento, de las Unidades Motorizadas asignadas a la Oficina de Seguridad Ciudadana – Serenazgo (Motos Lineales – Camionetas-Bicicletas).
- ❖ Verifica el desarrollo del servicio en los PUESTOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
- ❖ Supervisar los diversos servicios de apoyo a las diferentes instituciones de la comunidad que lo solicitan.
- ❖ Otras tareas que se le asignen.
- ❖ Hacer cumplir las órdenes y disposiciones impartidas por el jefe de Serenazgo.
- ❖ Tomar las acciones necesarias en lo que respecta a seguridad ciudadana en ausencia del jefe de Serenazgo.
- ❖ Verifica la lista del personal e instala el servicio diario.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

- ❖ Patrulla con el personal de Serenazgo durante el servicio diario.
- ❖ Realiza entrenamiento físico con el personal semanalmente.
- ❖ Participa, controla y supervisa al personal de Serenazgo en los operativos que se realiza con la PNP, en las unidades móviles de la oficina de seguridad ciudadana – Serenazgo.
- ❖ Verificar junto al jefe de la unidad de seguridad ciudadana – Serenazgo (Motos lineales, Camionetas y bicicleta)
- ❖ Verifica el desarrollo del servicio EN LOS PUESTOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
- ❖ Supervisa los diversos servicios de apoyo a las diferentes instituciones de la comunidad que lo solicita.
- ❖ Otras tareas que se le asignen.
- ❖ Los Agentes del Serenazgo en su conjunto en todas las intervenciones que se efectúen deberán ceñirse al Manual de Operativos de Serenazgo para su intervención (anexo 5)

A. SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS

Al Supervisor Administrativo por su parte le corresponde ejercer el control y la fiscalización al nivel de Unidad en su ámbito de acción, asignándosele entre otras obligaciones las siguientes:

- 1) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones Administrativas de los cuadrantes de la Unidad.
- 2) Verificar el cumplimiento de las políticas de administración, uso y mantención de los recursos humanos y logísticos, y
- 3) Racionalizar la carga administrativa, en específico aquella generada por los trámites administrativos intra-institucionales, buscando vías fluidas de comunicación.

En cada fiscalización se debe confeccionar un informe escrito, pronunciándose respecto del grado de cumplimiento de las actividades relacionadas con su área de acción, indicando expresamente los cursos de acción dispuestos para subsanar las observaciones que haya detectado. De igual forma, el informe considera aquellas actividades, acciones o medidas que el oficial Jefe de Unidad le asigna, las que son supervisadas en cuanto a su desarrollo e impacto en la gestión de la Unidad Operativa y/o un mejoramiento en la calidad de vida organizacional del personal.

B. SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS:

Es el responsable de la distribución de los recursos humanos, logísticos y materiales en los servicios que la Unidad desarrolle, en función de las demandas de la comunidad.

Deberá controlar y fiscalizar a los componentes de la Unidad, en todo lo atinente a su área de responsabilidad y en directa relación con los puntos sometidos a revisión por parte del Oficial Jefe de la Unidad. Entre sus obligaciones cabe destacar:

1. Conocer la realidad socio- policial del sector territorial a cargo de la Unidad.
2. Mantener un cuadro demostrativo de la fuerza efectiva, operativa y administrativa de la Unidad, para dimensionar la asignación en los turnos y



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

- servicios que se deban desarrollar.
3. Asignar en forma racional el recurso humano dedicado a labores administrativas.
 4. Supervisar el grado de cumplimiento de las tareas asignadas a los Agentes y personal respecto de los servicios en los que participen
 5. Verificar el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el periodo para la Unidad, en materias de seguridad y prevención.
 6. Proponer el Jefe de Operaciones y los supervisores y Subdelegados estos últimos presidentes de las JJVV de cuadrantes, al Oficial Jefe de Unidad, conforme a los perfiles personales y profesionales.
 7. Supervisar el funcionamiento de la Oficina de Operaciones, especialmente en lo relacionado con el desarrollo de los procesos definidos para captar información relativa a problemas, su Análisis y diseño de soluciones.
 8. Mantener actualizado un cuadro demostrativo de los vehículos patrulleros y su tasa de ocupación diaria.
 9. Analizar y procesar información de interés policial obtenida de diversas fuentes, generando las pertinentes adecuaciones al servicio, a través de cursos de acción que busquen satisfacer los requerimientos ciudadanos.
 10. Registrar, describir y evaluarlos efectos de los cursos de acción realizados en pos de reducir tasas de victimización en los cuadrantes con mayor incidencia delictual, mejorando con ello la percepción de seguridad en las personas.
 11. Mantener actualizado un registro de servicios extraordinarios, teniendo en consideración que estos inciden en los niveles de demanda de vigilancia preventiva.
 12. Controlar que las matrices carácter o lógicas de cada cuadrante se encuentren actualizadas.
 13. Cuantificar y cualificar las acciones de interacción con la comunidad.
 14. Constatar que las cartas de situación diaria estructuradas para el desarrollo de los servicios operativos preventivos, contengan los cursos de acción específicos relacionados con la focalización delictual del período semanal y mensual anterior.
 15. Controlar que existan los organigramas operativos de la Unidad, en los cuales se exhiba la distribución de la oferta de la Unidad Operativa en directa relación con la demanda de los cuadrantes, de acuerdo al rol de turnos diarios establecidos conforme lo dispone el sistema operativo.
 16. Establecer que se confeccionen las planillas demostrando los niveles de eficacia profesional por funcionario y por cuadrantes, actualizada en forma periódica

C. AGENTES DE SERENAZGO (70 EFECTIVOS)

- ✓ Patrullaje las 24 horas en la Ciudad y Anexos.
- ✓ Patrullaje Integral las 24 horas (Distrito que le corresponde Servicio)
- ✓ Control de tránsito en apoyo con la PNP.
- ✓ Operativos conjuntos con la PNP. y Policía Municipal, en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.
- ✓ Servicio a diferentes eventos Institucionales.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

- ✓ Detección de la presencia de personas o vehículos sospechosos.
- ✓ Evitar situaciones que puedan motivar la alteración del orden y la tranquilidad pública.
- ✓ Detección de la presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública.
- ✓ Prestar auxilios a personas en situaciones riesgosas o peligros.
- ✓ Personal femenino brindara los primeros auxilios, a las personas que lo soliciten, resulten con lesiones como consecuencia de un accidente de tránsito y/u otros.
- ✓ Colaborar con el cuidado, limpieza y mantenimiento de las Unidades Móviles, Motocicletas y Bicicletas, material equipo afectado y local de SERENAZGO, así como el mantenimiento de los PUESTOS DE SERVICIOS MULTIPLES.
- ✓ Informar diariamente en forma permanente de las novedades que acontecen dentro del horario de servicio.
- ✓ Patrullaje móvil en las diferentes arterias y vías de la jurisdicción, con mayor incidencia en las vías que conducen a los anexos o centros poblados.
- ✓ Protección escolar a las diferentes Instituciones educativas de la Ciudad.
- ✓ Apoyo en las actividades que realiza el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).
- ✓ Trasladar de emergencia a las personas en mal estado salud (Ambulancia Municipal).
- ✓ Colaborar con las campañas de limpieza con la finalidad de mantener nuestro medio ambiente.
- ✓ Vigilar nuestros parques y jardines para mantener el ornato.
- ✓ Asistencia obligatoria con Escolta y Servicio los días domingo en el Izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza de Armas y otros según las circunstancias.
- ✓ Apoyo a las actividades que realizan el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC)

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DE LA OFICINA OPERATIVA DE SERENAZGO

- ✓ El personal operativo (71 EFECTIVOS) del Departamento cubre los siguientes puestos:

JEFE DE SERENAZGO	01 Efectivo
SUPERVISORES	04 Efectivos
Conductores	16 Efectivos
Operadores de móvil	08 Efectivos
Servicio Prevención	01 Efectivos
Servicio Mercado	02 Efectivos
Servicio Garitas	08 Efectivos
Servicio Municipalidad	02 Efectivos
Servicio Tranqueras	06 Efectivos
Operador de Radio	01 Efectivos
Motorizados	10 Efectivos
Ambulancia Municipal	02 Efectivos
Servicio de Parque	02 Efectivos
Servicio de Asilo	01 Efectivos
Servicio de Albergue	01 Efectivos



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

- ✓ Asimismo para los días festivos que se llevan a cabo anualmente (Aniversario de la Provincia, fiestas patrias, fiestas religiosas, velaciones, navidad, año nuevo y otras) el Personal reforzara el servicio de patrullaje móvil y a pie, en forma conjunta con la PNP. A fin de evitar hechos que vulnera la ley en beneficios de la colectividad; debiendo abocarse con mayor incidencia en los puntos ya establecidos como "críticos" (ingreso y salida a la ciudad, mercado de abastos, plaza de armas, cementerio, AAHH, anexos y centro poblados).
- ✓ Para estos días festivos y de mayor movimiento poblacional se confeccionaran los respectivos "PLANES OPERATIVOS" en coordinación con la PNP. de Chulucanas por ser la Institución tutelar y responsable de controlar el orden público.

D. OFICINA DE LOGISTICA

A. EQUIPO Y UNIDADES MOVILES

a) Comunicación:

- Once (11) equipos de telefonía RPM.
- Un (01) equipo de teléfono fijo
- Doce (12) transceptores portátiles VHF-ICOM-IC-F3013/con cargador.
- Seis (06) Unidades de radio transceptor móvil VHF-ICOM-IC-F1215
- distribuidas en algunas de Siete (07) camionetas de SERENAZGO con su respectiva antena tipo látigo LMG-150HUSTLER.
- Una (01) radio transceptor HF-IC-78HF, homologados, fuente de poder
- ASTRON RS-20ª con diodo de 50 amperios incorporados, respaldo de
- batería CAPSA de 13 placas, antena HF multibanda homologada AH-
- 710 torre triangular de 30 mts. De altura con luz de balizaje para antena
- VHF-ICOM-F121, pararrayo tetra puntal, pozo tierra.
- El personal en forma individual utiliza Telefonía Móvil Particular

b) Equipo.

- El personal cuenta con el equipo asignado individualmente (varas, silbatos, grilletes, cascos).
- Sesenta (60) escudos antimotines.
- Sesenta (68) cascos personales anti motín
- Siete (07) camillas rígidas para auxiliar en caso de emergencia.
- Ponchos impermeables.
- Chalecos y varas Reflectivos para el control de tránsito
- Chalecos salvavidas (flotadores), Bollas.
- Chalecos antibalas (puntos críticos)
- Arnés (Altura)



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS" **EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

c) Unidades Móviles.

- ✓ Catorce (14) motocicletas lineales (10 nuevas – 04 regular estado)
- ✓ Diecisiete (17) Bicicletas nuevas..
- ✓ Ocho (08) Camionetas TOYOTA 4X4 operativas y equipadas con equipo de comunicación y Camillas Rígidas, para patrullaje permanente en la jurisdicción.
- ✓ Una (01) Ambulancia Municipal. Tipo III-Full Equipo.

E. OFICINA DE LA CENTRAL DE OPERACIONES

- ✓ Cumplir con las órdenes y disposiciones impartidas por el Jefe Operativo de la Oficina de Serenazgo.
- ✓ Informará al jefe de Serenazgo, de todas las novedades reportadas en la Central de Radio, en forma oportuna.
- ✓ Recepcionar los reportes de las Unidades Móviles (Camionetas- Motos Lineales), Puestos Fijos nombrados de servicio, Puestos de Servicios Múltiples, en el horario establecido.
- ✓ Registrar en forma clara y precisa la información llegada a la central, en el cuaderno respectivo.
- ✓ Coordinar con el Jefe de Serenazgo o Supervisor, sobre la movilización de las Unidades Móviles y personal a los lugares solicitados.
- ✓ Velar por el buen funcionamiento de los equipos de radio instalados en la central de radio de la Base de Serenazgo.
- ✓ Reportar cualquier novedad o desperfecto técnico de los equipos, en forma oportuna, para mantener la operatividad de la misma.
- ✓ Mantener el buen trato al momento de las comunicaciones.
- ✓ Otras que se le asignen.

COORDINACION

Para llevar a cabo el presente Plan de Trabajo durante el periodo ENERO-DICIEMBRE 2014-2018, es necesario mantener estrecha coordinación con las instituciones afines a la Seguridad Ciudadana como :

- Municipalidad.
- Policía Nacional del Perú – Comisaria Sectorial Chulucanas.
- Policía Municipal.
- COPROSEC.
- Secretaria Técnica.
- Defensa Civil.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

- Ministerio Público.
- Poder Judicial.
- Ugel – Chulucanas.
- Sector Salud.
- Instituciones Privadas.
- Instituciones Educativas.
- Rondas Campesinas.
- Sociedad Civil Organizada.
- Otros afines.

RESPONSABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

a. Responsables

- Jefe de Oficina Operativa de SERENAZGO.
- Jefe de Servicios y Supervisor de la Oficina de SERENAZGO.

b. Recursos Humanos

- ✓ Operadores de Radio de la Oficina Operativa de SERENAZGO
- ✓ Secretaria del Oficina Operativa de SERENAZGO
- ✓ Personal Operativo (71 efectivos del Departamento de Seguridad Ciudadana-SERENAZGO).
- ✓ Personal de apoyo de otras Instituciones según el caso o las circunstancias que se presenten.

OBSERVACION

Esta Oficina Operativa de SERENAZGO, mediante el presente **"PLAN DE TRABAJO"** pone en conocimiento las medidas pertinentes a fin de brindar un mejor servicio a la colectividad, con las salvedades del caso, conforme se presentan las circunstancias; encontrándose sujeto a observaciones y/o modificaciones que pueda sugerir los escalones superiores correspondientes, asimismo, este Departamento estima que

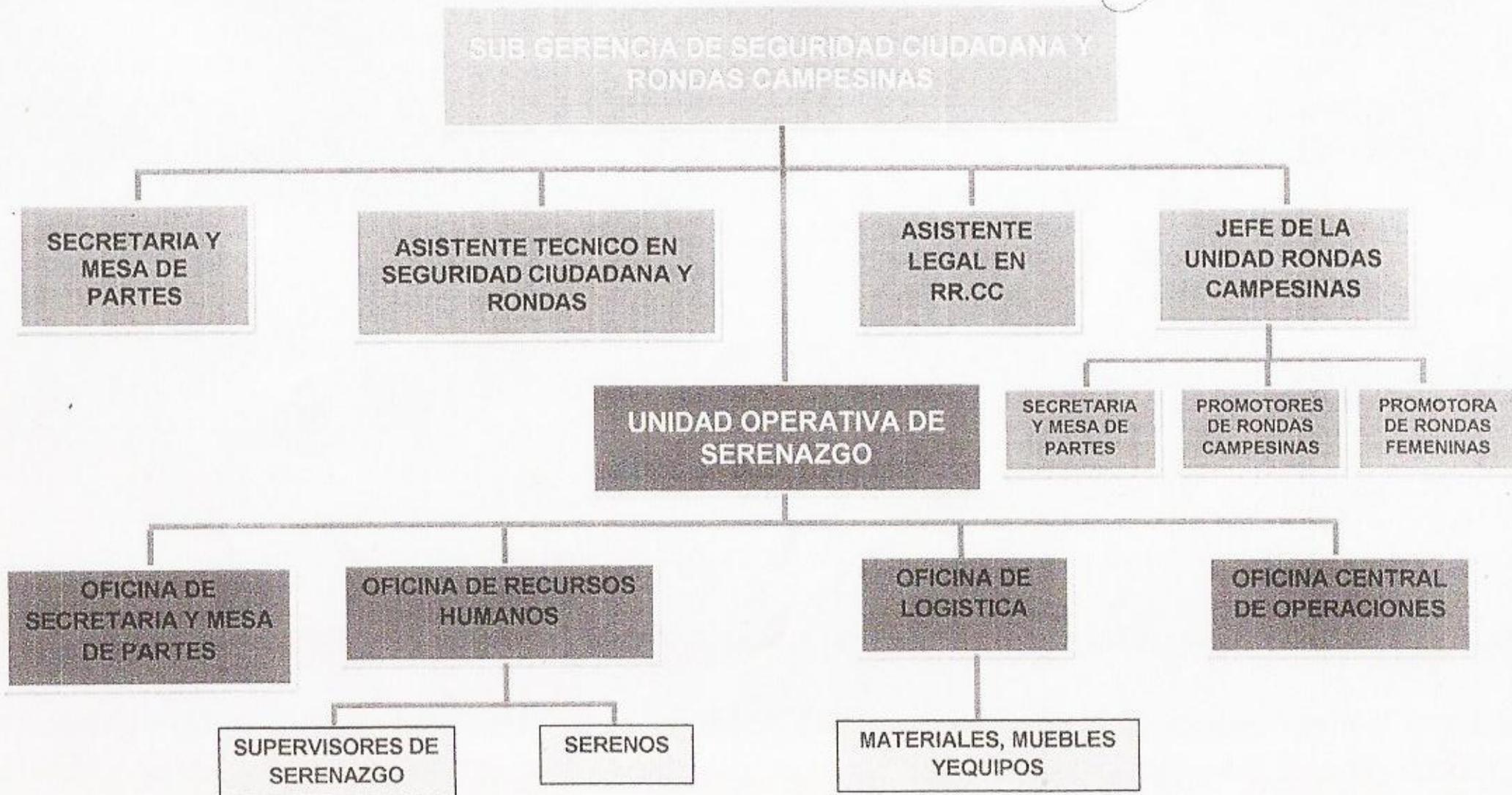
Con el trabajo conjunto y respaldado, por la comunidad debidamente organizada, se debe optimizar y mejorar la SEGURIDAD CIUDADANA, inclusive ampliarse sistemáticamente el servicio a toda la jurisdicción de la Provincia



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ORGANIGRAMA DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RONDAS CAMPESINAS





"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

IX. BASE LEGAL

- ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
- ❖ LEY N° 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
- ❖ LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
- ❖ LEY N° 27238 LEY DE LA POLICÍA NACIONAL
- ❖ LEY N° 27908 LEY DE RONDAS CAMPESINAS
- ❖ LEY N° 29611, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29010, LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES A DISPONER RECURSOS A FAVOR DE LA PNP, Y LA LEY N° 27867, LEY DE GOBIERNOS REGIONALES
- ❖ RD N° 797-2008-DIRGEN-PNP/DIRPASEC, DEL 22 AGO 2008.
- ❖ RM N° 0622-2008-IN, DEL 23 DE JULIO DE 2008, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 08-2008-IN/0101.01, QUE SEÑALA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- ❖ DIRECTIVA N° 002-2008-IN/0101.01, PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIOS TÉCNICOS DE LOS COMITÉS REGIONALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- ❖ DIRECTIVAN°01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, LINEAMIENTOS PARA LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO, ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LOS GOBIERNOS LOCALES.
- ❖ RDN°2142-2004-DIRGEN/EMG, QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA ORGANIZADAS POR LA PNP.
- ❖ DECRETO DE ALCALDIA QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 010-2013-MPM-CH, LINEAMIENTOS PARA LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCION DE PATRULLAJE INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ENTRE GOBIERNOS LOCALES (SERENAZGO), LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, JUNTAS VECINALES DE



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

SEGURIDAD CIUDADANA Y RONDAS CAMPESINAS, EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPON - CHULUCANAS

- ❖ DECRETO DE ALCALDIA N°011-2013-MPM-CH QUE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIONES DEL SERENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
- ❖ PLAN BICENTENARIO "EL PERU HACIA EL 2001" APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 054-2011-PCM.
- ❖ DL N° 1088 CEPLAN
- ❖ LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO LEY N° 27658 EN EL CAP. II, ART. 4 QUE SEÑALA EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, PRIORIZANDO Y OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS

X. ANEXOS

- ❖ MODELO DE HOJA DE RUTA POR CUADRANTES
- ❖ MODELO DE PARTE DE OCURRENCIA
- ❖ CUADRANTES (05)



**“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS”
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

“AÑO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

MODELO HOJA DE RUTA POR CUADRANTE

CUADRANTE Nº 01 – GARITA Nº 01 - PUENTE ÑACARA.

VEHICULO : MOVIL Nº 02 – OB-4624

CONDUCTOR : _____

OPERADOR : _____

PNP. : _____

ZONA DE PATRULLAJE: BARRIO MONTEVERDE, BARRIO EL ALTO DE LA PALOMA, AA.HH. VATE MANRIQUE.

RUTA 1:

- Garita Nº 01 (Puente Ñacara), Av. Ramón Castilla, Av. Circunvalación, Jr. Loreto, Jr. Albina Baca Haz, Prolongación Ancash, Jr. Diego Ferré, Jr. Andrés Razuri, Jr. A. De Santa Cruz, Jr. Dr. César Arellano, Calle Daniel Alcides Carrión, Av. Perú, Jr. Manuel A. Odria, Jr. José Pardo y Barreda, Av. Del Rio, Av. Ramón Castilla, Garita Nº 01 (Puente Ñacara).

RUTA 2:

- Todo el Asentamiento Humano “Vate Manrique”.

RUTA 3:

- Barrio Monteverde y Barrio “El Alto de la Paloma”

(Realizar **ESTACIONAMIENTO TÁCTICO** en forma sistemática dentro de la Zona De Patrullaje, especialmente en los puntos críticos: **Esquina Jr. Loreto y Jr. Ica, Salida Fundo “Quinta Blanca”(Sr. Pepe García), Hospital de Apoyo, Cancha de Monteverde, Salida a La Encantada, Chacra de “Los Rafos”.**

NOTA: Todo desplazamiento de la Unidad Móvil y novedades del servicio, deben reportarse oportunamente con la Central de Operaciones del Serenazgo, utilizando el medio de comunicación asignado.

Los patrullajes se efectuarán en tres oportunidades continuas, por cada uno de los recorridos y luego volver en forma alternada.

CAMBIOS DE DESPLAZAMIENTOS POR COMISION DEL SERVICIO:

HORA:

.....

HORA:

.....

HORA:

.....

HORA:

.....

CHOFER:

OPERADOR:

Vº Bº.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS"
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

"AÑO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

MODELO HOJA DE RUTA POR CUADRANTE

CUADRANTE Nº 02 – AA.HH. CONSUELO G. DE VELASCO Y AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI

VEHICULO : MOVIL EUB-747
CONDUCTOR : _____
OPERADOR : _____
PNP. : _____

ZONA DE PATRULLAJE: AA.HH. CONSUELO G. DE VELASCO Y AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI.

RUTA 1:

- Jr. Francisco Vidal, Jr. José Gálvez, Jr. Banchemo Rossi, Jr. María Auxiliadora, Jr. Alejandro Raffo León, Calle A. Seminario de Urrutia, Calle José I. Távara Pasapera, Calle A. Alzamora Arrunátegui, Jr. V. Rubio Castro, Jr. C. Guerra Távara, Jr. Lorgio Gonzales, Calle Javier Heraud, Jr. José Santos Chocano, Calle José María Arguedas, Jr. Ica, Jr. Loreto, Jr. Francisco Vidal.

RUTA 2:

- Todo el Asentamiento Humano "Consuelo Gonzales de Velasco"

RUTA 3:

- Todo el Asentamiento Humano "José Carlos Mariátegui", AA.HH. "28 de Julio", AA.HH. "Ramón Montenegro"

(Realizar **ESTACIONAMIENTO TÁCTICO** en forma sistemática dentro de la Zona De Patrullaje, especialmente en los puntos críticos: **AA.HH. 28 de Julio, Calle José María Arguedas y Jr. Ica, Salida a Laguna de Oxidación (AA.HH. José Carlos Mariátegui), Jr. Lambayeque con Calle María Auxiliadora,**

NOTA: Todo desplazamiento de la Unidad Móvil y novedades del servicio, deben reportarse oportunamente con la Central de Operaciones del Serenazgo, utilizando el medio de comunicación asignado.

Los patrullajes se efectuarán en tres oportunidades continuas, por cada uno de los recorridos y luego volver en forma alternada.

CAMBIOS DE DESPLAZAMIENTOS POR COMISION DEL SERVICIO:

HORA:

HORA:

HORA:

HORA:

CHOFER:

OPERADOR:

Vº Bº.



**“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS”
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

“AÑO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

MODELO HOJA DE RUTA POR CUADRANTE

CUADRANTE Nº 03 – GARITA Nº 03 - SALIDA A CHAPICA - CAMPANAS

VEHICULO : MOVIL Nº 04 – OB-4625
CONDUCTOR : _____
OPERADOR : _____
PNP. : _____

ZONA DE PATRULLAJE: AA.HH. MERCADO JARRIN, AA.HH. LUIS DE LA PUENTE UCEDA, AA.HH. NUEVO AMANECER.

RUTA 1:

- Garita Nº 03 (Salida a Chapica - Campanas), Jr. Inca Garcilaso de la Vega, Jr. Manuel Javier Nomberto, Av. E. Checa Eguiguren, Jr. Gabriel Bejar, Jr. Félix Rafael, Jr. Edmundo Arámbulo Palacios, Prolongación María Parado de Bellido, Jr. Camino Real, Pasaje Huánuco, Jr. Lambayeque, Jr. Puno, Jr. Libertad, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Lima, Prolongación María Parado de Bellido, Garita Nº 03 (Salida a Chapica - Campanas).

RUTA 2:

- Garita Nº 03 (Salida a Chapica - Campanas), Jr. Inca Garcilaso de la Vega, Prolongación María Parado de Bellido, Jr. Camino Real, Pasaje Huánuco, Jr. Lambayeque, Jr. Puno, Jr. Libertad, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Lima, Prolongación María Parado de Bellido, Garita Nº 03 (Salida a Chapica - Campanas).

(Realizar **ESTACIONAMIENTO TÁCTICO** en forma sistemática dentro de la Zona De Patrullaje, especialmente en los puntos críticos)

NOTA: Todo desplazamiento de la Unidad Móvil y novedades del servicio, deben reportarse oportunamente con la Central de Operaciones del Serenazgo, utilizando el medio de comunicación asignado.

Los patrullajes se efectuarán en tres oportunidades continuas, por cada uno de los recorridos y luego volver en forma alternada.

CAMBIOS DE DESPLAZAMIENTOS POR COMISION DEL SERVICIO:

HORA:

HORA:

HORA:

HORA:

CHOFER:

OPERADOR:

Vº Bº.



**“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS”
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

“AÑO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

MODELO HOJA DE RUTA POR CUADRANTE

CUADRANTE Nº 04 – GARITA 02 – SALIDA A BATANES

VEHICULO : MOVIL Nº 03 – OB-4623
CONDUCTOR : _____
OPERADOR : _____
PNP. : _____

ZONA DE PATRULLAJE: AA.HH. MICAELA BASTIDAS Y AA.HH. ÑÁCARA

RUTA 1:

- Garita Nº 02 (Salida a Batanes), Jr. Puno, Calle Hermanos Crespo, Calle Baquijano y Carrillo (Vía de Evitamiento), Jr. Gregorio Paredes, Jr. Emancipación, Prolongación, Arequipa, Jr. José La Mar, Prolongación Ica, Jr. Puno, Jr. Grau, Jr. Junín, Av. Circunvalación, Av. Ramón Castilla, Jr. 6 de Agosto, Jr. Las Mercedes, Jr. 8 de Octubre, Jr. Cuzco, Jr. Grau, Jr. Puno, Garita Nº 02 (Salida a Batanes).

RUTA 2:

- Todo el Asentamiento Humano “Ñácara”

RUTA 3:

- Todo el Asentamiento Humano “Micaela Bastidas”

(Realizar **ESTACIONAMIENTO TÁCTICO** en forma sistemática dentro de la Zona De Patrullaje, especialmente en los puntos críticos: **Esquina Jr. Grau y Jr. Puno, Calle Baquijano y Carrillo (Vía Evitamiento), Jr. Gregorio Paredes, Prolong. Moquegua y Calle José Faustino Sánchez Carrión (AA.HH. Ñácara), Prolong. Arequipa (Salida a Campanas), Jr. Cuzco y 8 de Octubre (AA.HH. Micaela Bastidas), Av. Ramón Castilla y 6 de Agosto (Micaela Bastidas), Plazuela Micaela Bastidas, Salida a Batanes (Garita Nº 02).**

NOTA: Todo desplazamiento de la Unidad Móvil y novedades del servicio, deben reportarse oportunamente con la Central de Operaciones del Serenazgo, utilizando el medio de comunicación asignado.

Los patrullajes se efectuarán en tres oportunidades continuas, por cada uno de los recorridos y luego volver en forma alternada.

CAMBIOS DE DESPLAZAMIENTOS POR COMISION DEL SERVICIO:

HORA:

HORA:

HORA:

HORA:

CHOFER: _____ **OPERADOR:** _____

Vº Bº



“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS”
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL

“AÑO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

MODELO HOJA DE RUTA POR CUADRANTE

CUADRANTE Nº 05 – GARITA Nº 04 - SALIDA A YAPATERA

VEHICULO : MOVIL Nº 05 – OB-4627
CONDUCTOR : _____
OPERADOR : _____
PNP. : _____

ZONA DE PATRULLAJE: BARRIO LAGUNAS, AA.HH. “PILAR NORES DE GARCIA”, AA.HH. “VILLA CANADA”, AA.HH. “INMACULADA CONCEPCION”

RUTA 1:

- Garita Nº 04 (Salida a Yapatera), Av. E. Checa Eguiguren, Jr. José Olaya, Jr. Buenos Aires, Jr. Enrique López Mindreao, Jr. Rodríguez de Mendoza, Jr. Francisco Vidal, Jr. Dos de Mayo, Jr. Progreso, Prolongación Loreto, Calle Arica, Prolongación Morropón, Jr. Domingo Nieto, Prolongación Sucre, Jr. Toledo, Prolongación Pisagua, Jr. Andrés Araujo, Jr. Colon, Jr. Elías Aguirre, Jr. Lizardo Montero, Calle del Convento, Jr. Canadá, AA.HH. Inmaculada, Jr. Montenegro Baca, Av. E. Checa Eguiguren, Garita Nº 04 (Salida a Yapatera).

RUTA 2:

- Garita Nº 04 (Salida a Yapatera), Av. E. Checa Eguiguren, Jr. Elías Aguirre, Jr. Rodríguez de Mendoza, Jr. Condorcanqui, Prolongación Pisagua, Jr. Toledo, Prolongación Sucre, Calle Arica, Prolongación Loreto, Jr. Progreso, Jr. 2 de Mayo, Jr. Francisco Vidal, Jr. Colón, Jr. Rodríguez de Mendoza, Jr. Hipólito Unanue, Plazuela Orozco Falla, Av. E. Checa Eguiguren, Garita Nº 04 (Salida a Yapatera).

RUTA 3:

- Garita Nº 04 (Salida a Yapatera), Av. E. Eguiguren, Jr. Toronto, Jr. Canadá, AA.HH. Inmaculada, Jr. Montenegro Baca, Av. E. Eguiguren, Garita Nº 04 (Salida a Yapatera).

(Realizar **ESTACIONAMIENTO TÁCTICO** en forma sistemática dentro de la Zona De Patrullaje, especialmente en los puntos críticos)

NOTA: Todo desplazamiento de la Unidad Móvil y novedades del servicio, deben reportarse oportunamente con la Central de Operaciones del Serenazgo, utilizando el medio de comunicación asignado.

Los patrullajes se efectuarán en tres oportunidades continuas, por cada uno de los recorridos y luego volver en forma alternada.

CAMBIOS DE DESPLAZAMIENTOS POR COMISION DEL SERVICIO:

HORA: _____

HORA: _____

HORA: _____

HORA: _____

CHOFER: _____ OPERADOR: _____

Vº Bº.



**“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS”
EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN SOCIAL**

“AÑO DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

MODELO DE PARTE DE OCURRENCIA

PARTE N° - SERENAZGO

HORA: _____

FECHA: _____

SEÑOR :
JEFE OPERATIVO Y SERENAZGO

ASUNTO :

Doy cuenta a Usted, que siendo las:.....del día:.....
del mes:..... del año:.....en Circunstancias que el suscrito se
encontraba cubriendo servicio de:_____,se produjo el
siguiente hecho:

1.-
.....
.....
.....

2.-
.....
.....
.....

3.-
.....
.....
.....

4.-
.....
.....
.....

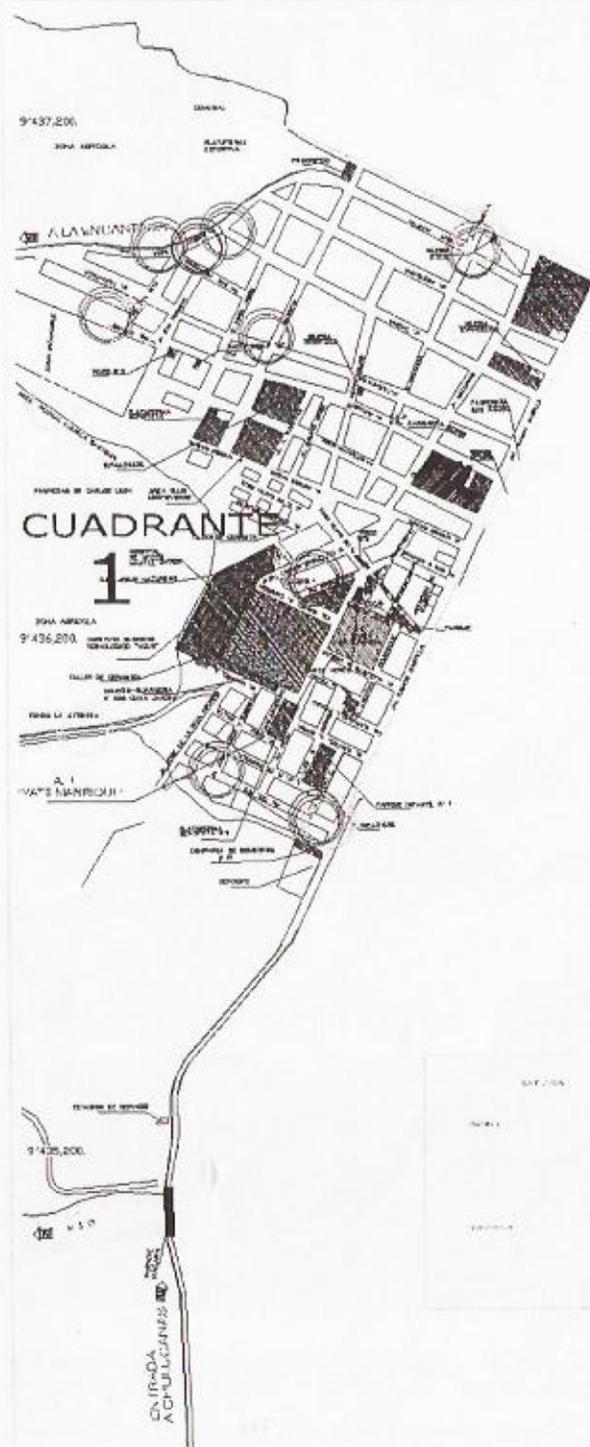
Es todo cuanto cumplo con dar cuenta a Usted, para los fines que se sirva
determinar.

FIRMA: _____

POST-FIRMA:

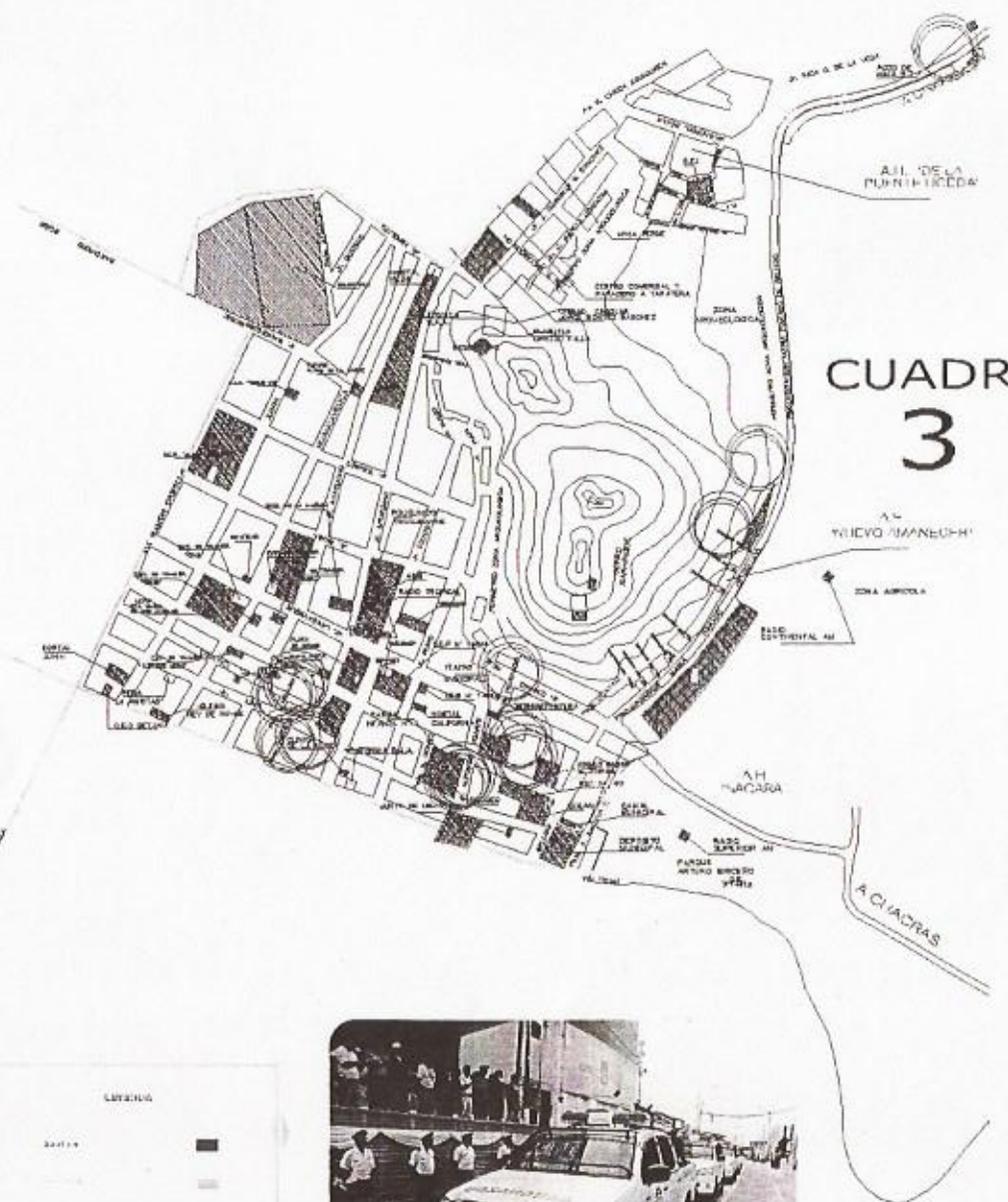


CUADRANTE 01 DEL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA-CHULUCANAS





CUADRANTE 03 DEL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA-CHULUCANAS



CUADRANTE 3



LEYENDA

...	■
...	■
...	■



